

**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
FOMENTO ECONÓMICO**



**ACTA DE LA MESA TRABAJO QUE CELEBRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EN EL SALÓN LUÍS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, COLONIA CENTRO, MÉXICO, D.F.**

**Presidida por la Diputada Presidenta de la  
Comisión de Administración Pública Local.**

Dip. Kenia López Rabadán

Hora de Inicio: 12:00 Horas  
Hora de terminación: 15:30 Horas

**ASISTENCIA DIPUTADOS**

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN

DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA

DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ

DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS

**INVITADOS**

Ignacio Ruiz Avilés, Director Jurídico de la Delegación Gustavo A. Madero

Nazario Martínez Olmedo, Director de Gobierno de la Delegación Tlalpan

José Luís Sandoval Morales, Director Jurídico de la Delegación Coyoacan

José Manuel Ballesteros López, Director Jurídico de la Delegación V. Carranza

Fernando Villareal S., Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa

Rodolfo López Olivera, Director Jurídico de la Delegación Benito Juárez

Pablo Enrique Reyna Reyes Director de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo

Arturo Ocampo Villalobos, Director de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa

Jorge Bravo Gutiérrez, Subdirector de Giros Mercantiles en la Delegación Cuajimalpa

Jesús Rosete Díaz, Director de Gobierno de la Delegación Milpa Alta

Noranelly González Gaona, Directora Jurídica de la Delegación Cuauhtemoc

Aurelio Galicia Rocha, Dirección Jurídica de la Delegación Iztacalco

Carlos J. Lozano, Dirección Jurídica de la Delegación Tlahuac

## **EL ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Presentación de las 32 iniciativas de establecimientos mercantiles;
- 2.- Participación de las 16 jefaturas delegacionales
- 3.- Comentarios de los diputados integrantes de la Comisión.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, me voy a permitir hacer un pequeño análisis de lo que ha pasado con estas iniciativas. Primero, decirles que las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, han establecido la ruta que seguirá la Asamblea para la discusión y aprobación de la nueva Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y demás leyes concordantes con la materia, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Protección Civil, la Ley para el Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, entre otras tantas leyes que se tendrán que modificar a la luz de esta nueva ley.

La intención es para quienes estuvieron en la discusión anterior, lo recordarán, la intención es ya no generar un dictamen de las iniciativas anteriores, sino ahora generar sí un dictamen, pero una nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

El tema de la discoteca “News Divine” ha hecho obligado a esta Asamblea, establecer una ruta y generar una certidumbre, para los diputados proponentes y

sobre todo para la ciudadanía sobre un instrumento legal que pueda generar condiciones de certidumbre y por ello es que las Comisiones, las Presidencias de las Comisiones hemos tomado la definición de establecer una nueva Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que probablemente pueda ser ese el nombre o en su caso se puedan modificar.

Decirles que el día de hoy se reúnen las Comisiones Unidas para analizar en conjunto con las 16 delegaciones territoriales, las diversas iniciativas de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Estas Comisiones hemos recibido 32 iniciativas de todos los grupos parlamentarios, de todos los grupos representados en la Asamblea Legislativa ha habido una o diversas iniciativas, conjuntando 32 y 2 del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Entre los temas que se discutirán, está el sistema de seguridad con circuito cerrado, las famosas cámaras de vigilancia, las remisiones de menores de edad al Juez Cívico, los estacionamientos públicos, el acceso de personas con capacidad de establecimientos mercantiles, el tema de piratería, contrabando, venta de pornografía infantil y turismo sexual infantil, el cobro de propinas cubierto o gratificación, la colocación de enseres en vía pública, la emisión de ruidos, el comercio informal, la venta de bebidas alcohólicas, la publicación en el menú de información nutrimental, la disposición de preservativos en hoteles, la revalidación de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles, las promociones de establecimientos mercantiles relativas a obsequios de bebidas alcohólicas, así como usuarios en estado de ebriedad que soliciten su vehículo, el cambio de la afirmativa ficta, por negativa ficta en caso de que la autoridad no dé contestación a la solicitud, la creación de la licencia de funcionamiento tipo C, garantizar la seguridad de los asistentes a establecimientos mercantiles, asegurar la existencia de verificadores administrativos en concordancia en establecimientos mercantiles en las demarcaciones territoriales, la creación del Instituto Ciudadano de Verificación en el Distrito Federal.

De estas 34 iniciativas, 32 iniciativas de los grupos y 2 del Jefe de Gobierno, podríamos desagregar en estos 19 puntos lo que estaríamos discutiendo el día de hoy por supuesto con lo que estaríamos teniendo comunicación con ustedes en toda esta semana, para en su caso poder estas comisiones arribar hacia un dictamen.

Quisiera decirles, primero que nada que se les ha entregado un cuadro, que es sobre el cual nos estaremos basando el día de hoy en términos de lo que establece la iniciativa y en su caso el tema que ustedes quieran abordar, para tratar de hacer mucho más factible la discusión del tema, solamente me permitiré decirles que además de las iniciativas presentadas, hemos recibido la iniciativa del Jefe de Gobierno en el que se crea el instituto ciudadano de verificación del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado.

El objeto de la propuesta del Jefe de Gobierno es que este Instituto Ciudadano de Verificación, expida, revalide y verifique las autorizaciones y licenciadas para el funcionamiento de establecimientos Mercantiles con giros de lo que él llama en esta iniciativa giros de impacto social, no viene, esa figura no existe como tal en la ley, pero bueno en el análisis de la ley establece que la atribución del Instituto versará sobre salones de fiestas, que son tipo A, bares que son tipo B, cantinas, discotecas, salones de baile y cabaret, todos estos tipo B, que es lo que busca que se regule a través del Instituto. Se establece que el Instituto podrá ejercer sus atribuciones sobre los espectáculos públicos donde exista un aforo de 500 personas en adelante.

La propuesta del Jefe de Gobierno que estoy haciendo de su conocimiento, porque ya se las entregaron en su carpeta, pero se remitió a la Asamblea Legislativa hace apenas un día, el viernes pasado, o un día hábil o menos de un día hábil, pero quisiéramos un poco que la conocieran para que pudiéramos entrar a la discusión de fondo y después de que les pueda yo establecer de qué habla la iniciativa, darles el uso de la palabra a mis compañeros diputados.

Esta iniciativa también del Jefe de Gobierno establece que se deberá contar con un padrón de establecimientos mercantiles y espectáculos públicos y se dan las atribuciones de verificación e imposición de sanciones.

También establece que las delegaciones verían lo relacionado con los establecimientos mercantiles que operan con una declaración de apertura, así como con licencia de funcionamiento de cervecerías, pulquerías, peñas, salas de cine, con o sin venta de bebidas alcohólicas, restaurantes y salas de hospedaje, nada más.

El Consejo se integra, este Consejo Ciudadano de Verificación, que es el órgano rector del Instituto, se integra por 1 Consejero Presidente, 17 Consejeros Ciudadanos y 2 representantes de cada Consejo Delegacional. El Consejero Presidente y los 17 Consejeros Ciudadanos y sus suplentes serán elegidos por dos, que es la propuesta, en caso de aprobarse serán elegidos por dos terceras partes del Pleno de la Asamblea Legislativa de entre las ternas que proponga el Jefe de Gobierno y durarán en su encargo 2 años, pudiendo ser reelectos para un periodo adicional.

Los requisitos son básicamente los mismos exigidos para cualquier órgano descentralizado. Adiciona la propuesta que deben de tener hijos las personas que están en este Consejo, deben de tener hijos que cursen educación media o superior y el Consejero Presidente tendrá que pasar un examen.

El Instituto contará con un Consejo en cada delegación, es un Consejo Consultivo, no de decisión, integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 11 ciudadanos electos por el Consejo General, que es este Consejo Central, resultando de una convocatoria abierta al público.

Se reforma también la Ley de Procedimiento Administrativo para obligar a la autoridad competente a denunciar los hechos constitutivos de delitos y continuar el procedimiento hasta su conclusión; y se establece como posibilidad que las órdenes de visita tengan la fotografía del lugar que ha de verificarse cuando no se cuente con el número oficial o no sea visible o no corresponda con el registrado por la autoridad.

También se propone que el propietario del inmueble donde se ubique un establecimiento mercantil sea responsable, solidario, el propietario del inmueble que hace a la luz de lo acontecido sea responsable, solidario de las multas que se impongan a su titular cuando lo arrende para tal fin y por causas que ameriten clausura permanente del mismo.

Igualmente el Jefe de Gobierno propone, no sé si recuerdan, en su momento hubo una iniciativa en donde proponían las Licencias de Funcionamiento Tipo A para las vinaterías, nuevamente en esta iniciativa lo vuelven a proponer. Actualmente, y corrijanme, es solamente declaración de apertura ¿no? Bueno, ahora se está proponiendo que se vuelvan Tipo A, que es una iniciativa que ya teníamos también si no mal recuerdo en la administración del ex Secretario de Seguridad Pública Joel Ortega, y si no, por ahí alguien me corrige.

Por otro lado, se propone que ante el silencio de la autoridad a una solicitud de licencia, permiso o autorización operará la negativa ficta, ahora entiendo que es afirmativa ficta, y lo que están buscando es que si no hay respuesta se detenga, sea negativo.

Asimismo, se modifica el horario de servicio y venta de bebidas alcohólicas a efecto de recorrer los horarios para que inicien sus actividades más temprano. Ahí hay varios ejemplos, los que empezaban a las 12:30 empezarán 11:30 y los que concluyan a las 3:30 concluirán 2:30, se recorren hacia arriba los horarios en la propuesta.

Se proponen reformar la Ley de Protección Civil a efecto de que el Instituto coadyuve con la Secretaría de Protección Civil y las delegaciones en cuestiones de protección civil en los establecimientos mercantiles. Creo que aquí habrá que precisarla porque no hay con mucha claridad qué hará el asunto de protección civil, que yo creo que ahí lo podremos ver cuando se esté analizando y discutiendo el tema.

En estricto sentido la iniciativa que tienen ustedes en sus manos, se les entregó, en este engargolado están las iniciativas de los diputados, hay 30 iniciativas de diputados en éste, que son digamos algunas que hemos discutido con antelación;

en este otro fólder vienen las 2 del Jefe de Gobierno y 2 iniciativas de sendas Presidentas, que entonces serían 32 de diputados y 2 del Jefe de Gobierno.

La grande, digamos ésta. Si gustan, lo que podemos hacer es quitar estas cinco que son las de esta iniciativa y ésta es la del Jefe de Gobierno. ¿Les parece? Es que engraparon abajo mal.

Si quitamos esta iniciativa, es una, ésta es de una servidora, ésta es una más de las 30 que están acá en el engargolado, ésta la que trae el logo de la Ciudad de México es la del Jefe de Gobierno, a efecto de que lo puedan manejar.

Yo les pediría, porque sin lugar a dudas la importancia de todas es mayúscula, que podamos tener a la mano, son 30 aquí, dos acá, la del Jefe de Gobierno, la nueva y la anterior. Las tres que están fuera es una del diputado Miguel Angel Errasti, la diputada Celina y la de la voz. Entonces la cuarta de las que están fuera es ésta del Jefe de Gobierno. ¿Están de acuerdo?

Bien. Las iniciativas de los diputados que así quizá para un asunto de orden podríamos trabajar, es en síntesis lo que establece el cuadro de trabajo. Se han presentado 32 que si me permiten y por un asunto absolutamente de tiempo, estaríamos estableciendo no todo el título, sino solamente de qué habla.

La primera iniciativa, que es de la diputada Soto, establece dar prioridad en establecimientos mercantiles a mujeres embarazadas, que es lo que habíamos discutido ya.

La segunda, es la del diputado Tonatiuh González, que establece instalar dentro y fuera de establecimientos mercantiles sistemas de seguridad con circuito cerrado, las cámaras.

La tres es la primera del Jefe de Gobierno, es en donde se establece la instalación de cámaras de vigilancia en establecimientos que operen las 24 horas del día o en un horario de 22 a 6 de la mañana, modificando para el tipo de licencias, para vinaterías requieran la licencia tipo B. Es lo que decíamos hace rato, ahora viene licencia tipo A, pero la modificación es en términos de endurecer los requisitos.

Luego, el cuatro es la iniciativa de la diputada Laura Piña, que establece sancionar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en establecimientos mercantiles y reformar la Ley de Cultura Cívica.

Posteriormente del diputado Pliego, que es fomentar la creación de espacios destinados al estacionamiento de bicicletas, así como las tarifas de estos en estacionamientos y la obligatoriedad ahí de establecer porcentajes.

Luego la siguiente es la del diputado Schiaffino, que es permitir y garantizar el libre acceso a establecimiento mercantiles a personas ciegas, a débiles visuales, para que se hagan acompañar de un perro guía, que es la discusión ésta sobre si pueden entrar con sus perros guía.

Después la de la diputada Celina Saavedra que establecer sancionar la venta de material que no haya sido legalmente importado cuando se trata de material pirata, así como la distribución y venta de pornografía infantil o bien incitar a la prostitución infantil.

La iniciativa que sigue es la del diputado Errasti, que es la de regular el cobro de las propinas, el tema del cubierto, de si se puede o cobrar o no el cubierto, las propinas y similares, gratificaciones y demás.

La siguiente iniciativa es la del diputado Isaías Villa que, bueno, es un listado amplio, es la colocación de enseres en la vía pública, la emisión de ruido y emisiones sonoras, la venta de contrabando, el traspaso de establecimientos, la comercialización de productos en vía pública, la expedición de permisos de operar por una sola ocasión, a un solo evento, la ampliación a cambio de giro de establecimiento mercantil, los requisitos para operar establecimiento con venta de bebidas alcohólicas con graduación de hasta 14 grados G. L., la forma de acreditar los cajones de estacionamiento con que cuente un establecimiento, la regulación de giros complementarios en establecimientos mercantiles, salvo que el proponente me corrija.

La siguiente iniciativa es la del diputado Xih Tenorio, que es el paquete este de leyes de la reforma contra la obesidad y es el tema de publicar la carta o menú con la información nutrimental de los mismos.



Después el diputado Pliego para la prestación del servicio de estacionamiento durante las dos primeras horas de forma gratuita.

La iniciativa del diputado Castilla, que es sancionar la prostitución, pornografía y turismo sexual infantil.

La del diputado Enrique Vargas, que es garantizar la venta de artículos de diversas marcas y evitar la venta de una marca exclusivamente, era la discusión si una sola tienda podría sólo vender una sola marca.

El del diputado Tomás Pliego es para el caso de la instalación de enseres en la vía pública, que se debería de respetar 2 metros de espacio para la zona peatonal.

Del diputado Humberto Morgan y del diputado Tomás Pliego, que es la apertura de las pistas de baile que buscaban iniciaran a las 10 de la noche que, bueno, ahora con esta otra propuesta ahí tendríamos que pensar en el horario de la dictaminación.

La siguiente es la del diputado Daniel Ramírez del Valle y es que busca que cuando se hospedan menores de edad deban de acreditar el parentesco con las personas con las que están asistiendo, identificación y demás.

El siguiente es la iniciativa también del diputado Tomás Pliego, que es también la de sancionar la discriminación en la prestación de servicios en establecimientos mercantiles.

La 18 es la del diputado Tenorio es la de establecer preservativos en los hoteles de forma gratuita, si no mal recuerdo.

La del diputado Miguel Ángel Errasti, es regular la instalación de máquinas tragamonedas o de juegos de azar.

La siguiente es la del diputado Fernando Espiono Arévalo, que busca aumentar la edad requerida para la venta de bebidas alcohólicas y pasarla de 18 a 21 años de edad.

La siguiente es la de regular los establecimientos, bueno, es del diputado Errasti y es regular los establecimientos dedicados a la purificación, embotellamiento y distribución de agua purificada.

22 es del diputado Tonatiuh González, que es otorgar por lo menos 2 horas de estacionamiento gratuito en plazas comerciales, la del diputado Tomás Pliego entiendo que era en todos los establecimientos y la del diputado Tonatiuh lo circunscribe a plazas comerciales.

La iniciativa 23 de la diputada presente de la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico, es garantizar la prestación del servicio de música grabada, de música viva o videograbada en los establecimientos a que se refiere la Ley de Establecimientos Mercantiles.

El artículo 24, la iniciativa del diputado Miguel Ángel Errasti, es permitir el uso de sanitarios a personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores o niños sin importar si son o no clientes de los establecimientos.

La del diputado Xih Tenorio es eliminar el requisito de revalidar cada 3 años las licencias de los establecimientos mercantiles que lo requieran para su funcionamiento, era, bueno, lo veremos en el punto.

El 26, se faculta a las diversas Secretarías de Gobierno del Distrito Federal para llevar a cabo verificaciones y clausuras a establecimientos mercantiles, ésta es una propuesta del diputado Tomás Pliego también.

El diputado Jorge Romero propone que se prohíba obsequiar bebidas alcohólicas en establecimientos mercantiles; se autoriza a los titulares de los establecimientos mercantiles dar aviso a la Secretaría de Seguridad Pública en caso de que algún usuario esté en estado de ebriedad y solicite su vehículo.

La siguiente iniciativa es la del diputado Tonatiuh González, de la misma forma busca que se deroguen las disposiciones de la Ley de Establecimientos en los que se regulan los estacionamientos públicos y acomodadores.

La propuesta del diputado Bravo, se propone ampliar de 20 a 40 días el plazo de la autoridad para el otorgamiento de licencias tipo B; se cambia la afirmativa ficta

por negativa ficta para los casos de que la autoridad no dé contestación a la solicitud, y se incluyen las causas de clausura inmediata y permanente a los establecimientos mercantiles. Estas iniciativas ya son como consecuencia de la discoteca.

La iniciativa del diputado Isaías Villa, es que se establece la licencia tipo C para table dance, stripers, after hours y clubes nocturnos, los cuales contarán con medidas especiales de protección civil; también se establecen medidas de seguridad para establecimientos con capacidad de más de 300 personas.

La iniciativa 31 que es la de la voz, lo que busca por una parte es incrementar el número de verificadores administrativos en proporción al número de establecimientos mercantiles existentes en las demarcaciones territoriales, y también se propone establecer la obligación para los órganos político administrativos de publicar el padrón de establecimientos mercantiles existentes en su demarcación.

La iniciativa 32 de la diputada Saavedra, es que se otorgan mayores facultades a las delegaciones en materia de verificación administrativa con el objeto de mejorar la seguridad al interior de los establecimientos mercantiles con licencia tipo B; implementar mayor prevención en la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, y se propone una modificación en la revalidación de las licencias tipo B.

La iniciativa 33 y última de los diputados, es del diputado Errasti y propone ampliar la norma para señalar lo que debe contener el seguro de responsabilidad que deben de contratar los establecimientos mercantiles que presten servicios de alimentos y bebidas.

Y la última iniciativa que es la del Jefe de Gobierno, es que crea el Instituto Ciudadano de Verificación del Distrito Federal como organismo público descentralizado y que ya hemos abordado al inicio.

Si alguien tuviera alguna duda sobre lo leído. Como lo hicimos en la ocasión anterior, es por eso por lo que les entregamos las 34 iniciativas para que en su caso cuando nos vayamos a la referencia en específico de las que a ustedes les preocupen o les ocupen, puedan conocer el documento central en sus carpetas.

Antes de dar la discusión y para lo cual tendrán el uso de la palabra cada uno de los representantes de las jefaturas delegacionales.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.** nada más reiterar la bienvenida a todos ustedes y comentarles que las Comisiones Unidas de Administración Pública Local así como la de Fomento Económico hemos trazado una crítica en la que la participación de todos los actores que intervienen en la aplicación o en la regulación de la Ley de Establecimientos Mercantiles es importante. De ahí que el día de hoy estemos aquí con ustedes, con los representantes de las jefaturas delegacionales, así el día de mañana estaremos con los representantes de los establecimientos mercantiles y posteriormente tendremos una tercera reunión con los diputados proponentes, así como con la gente de gobierno. De tal suerte que buscaremos esta nueva ley que se integren todas las propuestas y todas las visiones de cada uno de los actores.

Creemos que el número y variedad de establecimientos mercantiles que existen en la Ciudad ha rebasado a esta ley y por ello a veces tenemos acontecimientos desafortunados como el del News Divine, que nos dieron pie a presentar este número de iniciativas, de las cuales ya habíamos tenido una previa discusión, muchos de ustedes estuvieron en las discusiones y agradecemos que hoy en día también sigan aquí con nosotros.

Nada más por último quisiera comentar que los temas fundamentales de todo este bloque de iniciativas son los establecimientos tipo B, la seguridad de los establecimientos, así como la seguridad de los consumidores y el tema de protección civil, que son temas fundamentales. No obstante hemos escuchado algunos otros temas que no significa que sean menos importantes, pero si bien es cierto los 3 ejes fundamentales para este bloque de iniciativas es precisamente al verificación de los establecimientos mercantiles, el tipo de establecimientos que hoy ya tenemos una nueva propuesta con los establecimientos tipo C, así como la revalidación de las licencias, y con esto yo nada más reitero el agradecimiento que estén ustedes aquí el día de hoy e invitarlos a que también participen posteriormente con la retroalimentación de cada uno de ustedes.

Asimismo les haremos llegar las propuestas y comentarios que habremos de recibir en las próximas mesas de trabajo.

**EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.-** Solicité a la Presidenta que pudiéramos hacer uso de la palabra previamente aunque ella ha hecho una exposición bastante buena del trabajo que estamos discutiendo aquí en la Asamblea, porque bueno desafortunadamente nos retrasamos un poco y voy a tener que ir a atender otros temas, pero quisiera decir que ha sido me parece muy afortunado que se haya decidido, impulsado por las compañeras Presidentas de las Comisiones de Fomento y de Administración Pública, el que hagamos una nueva ley, discutido también en la Comisión de Gobierno, que más que parchar y tratar de ajustar cosas, pudiésemos discutir de manera integral una nueva ley para el establecimiento de establecimientos mercantiles, y entonces necesitamos discutir qué ley queremos, qué tipo de ley queremos.

Nosotros, el grupo parlamentario del PRD ha estado empeñado desde principios de esta Legislatura en realizar medidas que fomenten la actividad empresarial, pero también que le den certeza jurídica a los ciudadanos, de manera que con un marco legal claro se pueda evitar la discrecionalidad e inclusive la concurrencia cómplice en acciones ilegales en general sobre este tema en la Ciudad de México, y por eso queremos trabajar, hemos estado trabajando de hecho de la mano con los representantes de los organismos empresariales de la Ciudad de México, con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados, con la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica, con el Instituto para la Protección de la Propiedad Intelectual y del Comercio Legal y por supuesto es muy importante el trabajo que con ustedes habremos de realizar.

De hecho pues evidentemente esta no va a ser la única posibilidad de intercambio, son muchos los materiales, de hecho algunos prácticamente los estamos conociendo ahora y creo que de parte de ambas Comisiones y de todos los diputados estaremos abiertos a que ustedes quienes finalmente van a aplicar esta

ley en concreto, en los hechos, pues puedan dar su opinión que a mi juicio pues será muy valiosa.

¿Qué queremos nosotros dentro de las cosas que hemos propuesto y no sólo quizás las dos iniciativas que yo he presentado como diputado, sino me hago cargo también de muchas otras sobre las cuales compartimos estas ideas? Que haya un nuevo esquema normativo para hacer más ágil y más expedita la apertura de empresas; que sin embargo se definan muy bien los alcances.

Por eso nosotros estamos proponiendo inclusive esta idea de una licencia tipo C, una nueva figura, porque bueno hoy existe una que puede abarcar desde una fondita hasta estos espectáculos de mayor impacto que en una Ciudad cosmopolita como ésta, liberal como ésta, pues nadie se espanta, pero que debieran tener otra normatividad.

Por eso nosotros decimos que debiera existir la licencia tipo C, y que sobre de ésta por supuesto hubiera mucho mayor rigurosidad en materia de requisitos para abrir y para mantenerse vigente.

Está a debate este tema justamente de las verificaciones. Ahí yo creo que va a ser muy importante los puntos de vista de las delegaciones, porque hay una propuesta del Jefe de Gobierno de crear un instituto ciudadano, lo que ya escucharon, otros pensamos que debiera ser un esquema mixto, compartido entre la autoridad central, las autoridades delegacionales y por supuesto la participación ciudadana, pero que evidentemente desde nuestro punto de vista de las delegaciones, no deben de estar fuera de este ámbito siendo excluidas, por muy diversas razones, pero una de ellas central. Las jefaturas delegacionales son presididas por gente que es electa, y en este sentido debe de respetarse esa parte de la soberanía.

Estamos planteando que también en términos que puedan participar las autoridades de seguridad pública, de protección civil, también para efectos de la determinación de las licencias, sobre todo de alto impacto porque evidentemente se tiene que hacer una revisión a fondo.

Hay otros temas que ya incluso los habíamos comentado antes, la piratería, el contrabando, la determinación de la zonificación del uso del suelo, este tema de

sin con la declaración de apertura, establecimientos que vendan bebidas menores a 14 grados procede o no, yo soy un progresista, gente de izquierda, liberal, y creo que no debiera prohibírseles de entrada a los ciudadanos las cosas, en todo caso hay que establecer el marco regulatorio, pero en fin, es un debate que va a ser muy interesante y todos los temas de prostitución y de explotación sexual infantil, que también son muy importantes.

Por supuesto ahí están las iniciativas, nosotros esperamos una participación muy importante de ustedes y bueno éste es el planteamiento, nosotros estamos abiertos a que haya sí regulación, pero la indispensable para facilitar la inversión y también la suficiente para darle certeza a los ciudadanos.

**EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Me voy a abocar nada más a dos puntos que quisiera yo en la medida de lo posible, que ustedes abordaran y es respecto al instituto que nos ha envió una iniciativa para crear un consejo, verificador de participación ciudadana.

Nosotros somos impulsores de la participación ciudadana, no sé si tenga que ser a través de un instituto, no lo sé, quisiera ver los comentarios por parte de ustedes.

No sé si se tenga que hacer en participación directa y como lo mencionan en esta iniciativa, que la tienen todos ustedes me imagino ¿verdad? ¿La tienen ya todos ustedes; ya la verificaron; ya la leyeron?

La acaban de entregar. Bueno entonces sí sería un tema que yo en lo especial, quisiera solicitarles a cada uno de ustedes, insisto, por el tema de la participación ciudadana, que no debemos de dejarla al margen, pero también reconocemos cuál es la autoridad y cuáles son las funciones de la autoridad y cuál es la responsabilidad de la autoridad; se ha hablado del tema de la discoteca “News Divine”, que por ello fue cesado el Jefe Delegacional, pero creo que la responsabilidad es de todos.

Entonces ese es el tema que yo les quería comentar a ustedes, si su análisis, si cada una de las delegaciones son distintas, está aquí la de Cuauhtémoc, que si quieres sentarte acá con nosotros, bienvenida. Ese es uno de los temas que más le preocupan a ustedes y también a nosotros y que es distinto quizás con Milpa

Alta, por qué, por el número de negociaciones, entonces está requiriendo un padrón, un padrón de verificación.

Porque si nosotros no conocemos desde ahora la situación per se de cada delegación, pues estaríamos haciendo algo que es incompleto en el momento de otorgar recursos, por qué, porque habrá de hacer un presupuesto y ese presupuesto es para los verificadores, y quién va a pagar los verificadores. Aquí sabemos que tienen 10 ó 12 ó 15 que son totalmente insuficientes para poder cubrir no solamente la delegación, estamos hablando de un pequeño sector o un corredor turístico que esté instalado cerca de la delegación.

Entonces quisiera yo abocarme en específico con ese tema para abordarlo con ustedes, cuáles serían sus comentarios respecto en este tema.

**EL C. IGNACIO RUIZ AVILÉS.-** Muy buenas tardes. Gracias, diputada, por la oportunidad que nos da de tomar la voz, de la lectura que dio usted a las iniciativas, básicamente a los puntos medulares, yo lo veo bien, pero me permitiría, si usted y los diputados me lo permiten, repito, hacer un comentario. Son buenos todos los puntos que se tocan, finalmente van a aprobar la ley en los tiempos que usted lo acaba de marcar, por ahí en la primera semana de octubre, nada más que sí habría qué tener mucho cuidado, me atrevo a comentarlo en esta mesa, que la ley que se apruebe en su momento no nos lleve a una situación que va a haber muchos establecimientos mercantiles a los cuales les va a hacer imposible estar trabajando.

Tenemos muchas zonas no sólo de Gustavo A. Madero sino del Distrito Federal, en donde los usos de suelo están prohibidos, vamos retrasados en algunos trabajos que se tienen que hacer desde SEDUVI que finalmente tendría que concluir aquí la Asamblea Legislativa.

En el 2004 hubo una buena propuesta por parte del gobierno central en el sentido que se expidieran las cédulas de micro y pequeña empresa. Fueron un paliativo en su momento. Actualmente hay un acuerdo que suspende esos documentos, a partir de marzo de este año y ese paliativo, lo repito, nos imposibilita ahorita, más que a nosotros a los titulares de los establecimientos mercantiles trabajar.



Elo de alguna manera les permitía poner un freno a las verificaciones no de Gustavo A. Madero, de las 16 delegaciones, contra verificaciones que les prohibiera seguir trabajando. Las cédulas de micro y pequeña empresa tenían dos condicionantes, que cumplieran con sus cargas fiscales, en este caso con el Gobierno del Distrito Federal y que cumplieran con las medidas de protección civil, que eso era un tema ineludible para ellos. Entonces, repito, hagamos una ley a ustedes los diputados, pero que sí no nos lleve a una imposibilidad para que los dueños de los establecimientos estén imposibilitados para trabajar.

Me gustaría ahí, salvo que se me haya pasado o la propuesta que manda el Jefe de Gobierno aquí a la Asamblea Legislativa, no veo a reserva que yo lo pudiera ver con detalle, algo referente a los establecimientos que se dedican a la venta y distribución de gas, el LP. En el caso concreto de Gustavo A. Madero, tenemos algunos establecimientos, tenemos cuatro concretamente, los cuales los tenemos clausurados. Inclusive la semana pasada hubo un documento por parte de un diputado que con todo respeto no recuerdo el nombre, en donde le pide al Jefe Delegacional diversa información referente a estos cuatro establecimientos.

El comentario va enfocado hacia lo siguiente: los establecimientos de esta naturaleza requieren para su operación una simple declaración de apertura. Yo me atrevería a comentar, a hacer una propuesta, independientemente que no tenemos facultades de iniciar leyes, sería a lo mejor a través de la jefatura de gobierno, que se incluyera un apartado inclusive como lo propone el diputado Isaías Villa, una licencia tipo C para las gaseras, dada la actividad de alto riesgo que desempeñan.

De momento serían los comentarios que yo me permitiría verter, diputada.

**LA DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADÁN.**- Muchas gracias. Me voy a permitir hacerles como una gran gama de puntos que valdría la pena pudiéramos destacar.

Primero, tendríamos que definir sobre las posibilidades, digamos, sin hacer uso literal de la palabra pero de las diferencias, esto es personas con discapacidades,

mujeres, niños que puedan entrar a baños; ése sería un primer rubro en el que probablemente ustedes pudieran estar interesados.

Como ya han leído aquí se está solicitando que se pueda dar prioridad en los establecimientos a mujeres embarazadas, se está solicitando que puedan entrar personas con una capacidad diferente visual, ciegos, se está pidiendo aquí que se puedan permitir entrar a los establecimientos mercantiles a las mujeres y niños que quieran hacer uso de los baños sin necesidad de ser clientes.

La segunda, el segundo rubro, el primero entonces sería el de mujeres, niños y discapacitados.

El segundo rubro sería el de las cámaras, que sin lugar a dudas quisiéramos su opinión sobre qué opinan si es factible, sobre todo en términos de la instrumentación de la ley, que hay distintas iniciativas, pero vamos a resumirlo a si es factible, si creen ustedes que pueden estructurarse en términos de los negocios la posibilidad de poner videocámaras o no, que además ya forma parte de diversas iniciativas.

La otra que tiene que ver con bebidas alcohólicas, ahí se va a generar un problema, porque hay iniciativas que quieren una licencia de funcionamiento de Tipo C, hay otras que quieren que las vinaterías se vuelvan Tipo B, hay otras que quieren que se vuelva Tipo A, hay otras que quiere que sea solamente con una simple venta, con menos de 12 grados G. L., que es con una simple declaración de apertura.

Entonces, quisiera en ese tercer rubro que es alcohol, digamos si me permiten o bebidas, -si fue muy drástico-, en términos de bebidas qué es lo que estarían posicionando si sí es pertinente reducir la regulación, porque eso generará, a lo mejor generará menos corrupción en este asunto de solamente como aclaración de apertura, si a la luz de lo que sucedió sin lugar a dudas es mejor que se vuelva mucho más restringido, que tenga que ser no sólo Tipo A, sino Tipo B, o a lo mejor Tipo B es muy radical y pudiera ser una licencia Tipo A, en fin, sí quisiera que pudiéramos ahí centrarlo en ese tema.

El cuarto rubro que les pediría yo que pudiéramos analizar, es todo lo que tiene que ver con propinas, gratificaciones, vamos, en términos de restaurantes, estos temas de si se cobra el cubierto, si se cobra la propina, si se tiene que graduar en términos de obesidad las cuestiones estas del menú, el que pudiéramos englobar en este cuarto tema el asunto de los restaurantes y en específico de esos rubros, que ahí yo creo que solamente o estaríamos la reforma para lo de la carta menú, la información nutrimental, el asunto de propinas y de cubierto, digo, perdón, sé que no son compatibles, pero cuando sí agrupables.

El quinto punto, es el tema de las pistas de baile, sí creo ahí nada más tomemos, bueno, que pudiéramos medio visualizar una definición de ustedes o los hacemos más hacia temprano o las reducimos o las dejamos igual, nada más un poco para la discusión.

Estacionamientos. Lo de estacionamientos lo discutimos la vez pasada, pero creo que valdría la pena volverlo a discutir sólo por un asunto de que ya estamos hablando de una nueva ley, de si son gratuitos, si no son gratuitos o en su caso lo que tenga que ver con bicicletas; recordarán la iniciativa de proponer un porcentaje para usuarios de bicicletas y demás.

El séptimo punto, es piratería, contrabando y pornografía infantil. Sé que hay por ahí alguna discusión también de una iniciativa que proponía solamente una sola marca y demás, si gustan lo englobamos aquí para no entrar a mayores discusiones, y si alguien no me corrige, creo que estaríamos en estos 7 rubros englobando las 32 iniciativas de los diputados y solamente entraríamos a un último rubro que es la iniciativa del Jefe de Gobierno. ¿Están de acuerdo?

Reiteramos, el primer rubro es mujeres, niños, discapacitados; el segundo rubro es cámaras de vigilancia; el tercero es bebidas alcohólicas, licencias de funcionamiento tipo A, tipo B o declaración de apertura; el cuarto rubro es restaurantes, que es las cuestiones de obesidad y menú y propinas; el quinto es pistas de baile y horarios; el sexto es estacionamientos gratuitos o no gratuitos, dos horas o no dos horas, en plazas comerciales o en cualquier establecimiento

mercantil; el séptimo es piratería, contrabando y pornografía infantil; el octavo es la iniciativa del Jefe de Gobierno.

**EL C. NAZARIO MARTÍNEZ.-** Soy Director de Gobierno de la Delegación Tlalpan. En el caso particular de la Delegación, considero que para nosotros es importante tocar el tema de la colocación de enseres en la vía pública, toda vez que en pasadas reuniones se ha planteado la situación de que la colocación de enseres en la vía pública se regule únicamente en cuanto a espacios, pero debido a la problemática que tenemos nosotros en Tlalpan y yo creo que a lo mejor en todo el Distrito Federal, nosotros consideramos conveniente que se modificara el artículo 11 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en donde se establece que únicamente las cafeterías y restaurantes tienen ese beneficio para poder colocar enseres en la vía pública.

El motivo de esta participación es porque en la demarcación territorial de nosotros existen muchos establecimientos mercantiles que no solamente son cafeterías y restaurantes, también existen recauderías, herrerías, tlalperías y demás y que además instalan enseres en la vía pública y no hay manera de poder regular esa actividad. A veces, como lo comentaba el diputado que acaba de retirarse, son tolerados o son a discreción, se les permite la colocación de ese tipo de mercancías.

Nosotros consideramos que además de que debe de permitírsele a todo establecimiento mercantil que cumpla con los requisitos, la colocación de enseres en la vía pública, esto conllevaría a una recaudación para el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, para la demarcación territorial. Yo creo que debería de emplearse la cuestión de que no solamente cafeterías y restaurantes, sino también a cualquier establecimiento mercantil que lo requiera. Bueno eso es en cuanto a la colocación de enseres en la vía pública.

Con relación a otro tema que es la ampliación de los espacios que utilizan los establecimientos mercantiles que en un momento dado cuentan con licencia de funcionamiento, la ley no establece una disposición en concreto o un procedimiento a través del cual se deba de tramitar esa ampliación del espacio

que utiliza un establecimiento mercantil que cuenta con licencia de funcionamiento.

Yo creo que aquí sería conveniente que se regulara y que se dejara en claro cuál es el mecanismo a través del cual un establecimiento mercantil puede obtener ese beneficio para ampliar su funcionamiento.

Si bien es cierto la ley o el Código Financiero establece una tabla en cuanto al pago de derechos por una licencia de funcionamiento, también lo es que en el Código Financiero se establece que a partir de 301 metros de superficie, existe una cuota fija, pero también lo es que a veces los establecimientos mercantiles por la misma necesidad obtuvieron una licencia de funcionamiento por 350 metros y en un futuro están funcionando con 700 metros. Entonces la ley no establece cuál es el mecanismo a través del cual se deba de autorizar la ampliación de ese espacio adicional y en un estricto sentido se pudiera pensar que tendrían que tramitar una licencia nueva de funcionamiento.

Bueno esos son los dos temas que en el caso de Tlalpan consideramos que son convenientes que se toquen y que pues se le de una importancia por la trascendencia que tienen en la demarcación.

**DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Las iniciativas van, aunque me preocupa, en sentido totalmente distinto sobre el mismo tema o en sentido antagónico. Lo que se está estableciendo por alguno de los diputados en este caso el diputado Tomás Pliego, es que tratándose de calles de tránsito no puedan ser contiguos al establecimiento mercantil y en todo momento deberán respetar el paso para peatones una anchura libre de dos metros, o sea lo que él quiere, él está en una visión distinta. Lo que él quiere es que haya más metros para los peatones y que si los enseres se tienen que reducir, se reduzcan, porque la prioridad para el disuado proponente es que los enseres sean en términos estructurales inferiores a la posibilidad de un ciudadano de caminar en una vía pública, de un espacio público. Solamente lo comento porque así está en la iniciativa.

Ahora nosotros nos quedamos con la preocupación que usted hace a la luz pues de entiendo yo de ampliarlo a todos los establecimientos mercantiles, que bueno

sería además de antagónico a la propuesta, sería generar menos espacios públicos, pero sí reconociendo irregular lo que existe, que al final están.

Entonces me quedo con mi comentario personal que no lo exteriorizo en este momento, pero sí quedamos con la opinión de su parte.

El segundo, el de los establecimientos en metros, entiendo que es lo que usted está hablando, hay una iniciativa, dos iniciativas, si no me corrige una la diputada Saavedra y otra del Jefe de Gobierno, que establecen que cuando se haga la verificación o la validación de las licencias sí los metros eran para una licencia para 20 metros y se va a hacer la revalidación de la licencia y tiene 25, pues yo entendería que se suspenda, porque no puedes otorgar una licencia para algo que has modificado y que entiendo se modificó de manera dolosa.

Lo que usted estaría proponiendo es ver si existe un supuesto como ese y entonces más bien regular, regularizarlo. Igual nos quedamos con la propuesta a más de que alguien quisiera hacer algún comentario.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Yo nada más quisiera agregar que en el caso de la revalidación lo que estamos proponiendo es que haya una verificación física, de tal forma que precisamente cuando tengamos esos casos podamos visualizar si cumple con las normas de protección civil, si cumple con los metros que en un principio se había solicitado el permiso, esa es la propuesta respecto a la revalidación de las licencias.

Y también al otra propuesta es que hoy en día la revalidación es cada 3 años, esta sería cada 2 años.

**EL C.** .- Perdón, diputada, no sé si me permitiera hacer un comentario con relación a ello.

Aquí la cuestión, yo estoy hablando de la propuesta que hace el diputado Isaías Villa en cuanto a la ampliación o cambio de giro de establecimiento mercantil, que es una cosa un poco diferente.

Yo entiendo lo de la revalidación, la revalidación conlleva de acuerdo al Artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a una verificación de que se cumpla con las mismas condiciones en que fue expedida la licencia.

Aquí yo estoy hablando de la problemática que nosotros tenemos, a veces se nos presentan solicitudes en donde nos piden que regularicemos el excedente que ellos tienen, por ejemplo, se les pidió una licencia por 350 metros, ellos quieren funcionar en 700 metros, pero es el mismo establecimiento, nada más que en una superficie mayor.

Entonces aquí la cuestión es volverles a otorgar otra licencia nueva por esos 350 metros adicionales o existe un procedimiento para poder regular y emitir la solicitud de expedición de licencia nueva y que sea una nada más, o sea más que nada esa era mi pregunta, no hay una reglamentación en la Ley que determine el mecanismo a través del cual se pueda ampliar la superficie de un establecimiento mercantil que ya cuente con licencia que exceda de lo que está regulado de acuerdo al Código Financiero.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, licenciado. Queda ya digamos la propuesta, la visión. Ahora, la discusión por supuesto pasará por los integrantes de la Comisiones, pero ya está tomada como tal y gracias.

Adelante.

**EL C. LIC. JOSE LUIS SANDOVAL.-** De Coyoacán, Director Jurídico. Yo difiero del criterio de la persona que me antecede, yo considero que las banquetas deben de estar libres e incluso quitarles a los restaurantes y cafeterías el beneficio de que invadas las banquetas. Los peatones nos vemos en la necesidad muchas veces de bajar y arriesgar la seguridad con los vehículos, por los espacios que ocupan este tipo de establecimientos.

Por lo que hace a los estacionamientos, yo considero que deberían de ser gratuitos, ya que el usuario está pagando un servicio. Entonces lo menos que puede hacer el establecimiento comercial es no cobrarle el estacionamiento, porque es el tiempo que le está dando para que él obtenga ganancias.

Por lo que hace al pago del cubierto, me parece que hay que quitarlo, ya que si uno está consumiendo, es un doble pago, ni modo que no utilices los cubiertos. Entonces esa terminología de pago por cubierto, el derecho de cubierto, suena absurdo y es un excesivo gasto para el cliente.

Esas serían mis opiniones. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Cámaras, licencias de funcionamiento, pistas de baile, estacionamiento, piratería, contrabando, pornografía?

**EL C.** .- Por lo que hace a la pornografía, siento que deberíamos ser más severos y también con la venta de bebida a menores, incluso aquí en la reforma hablan de ampliar las facultades a los jueces cívicos. Yo siento que no, que debemos de ser más estrictos y turnarlos a las agencias del Ministerio Público a quien venda a menores.

Eso ya está previsto en el Código, es corrupción de menor, que creo que por ese aspecto deberíamos de dejarlo, que el Ministerio Público sea el que tenga competencia y sancione a los responsables de los establecimientos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, gracias licenciado.

**EL C. LIC. JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ.-** Buenas tardes, diputados. Con su permiso, soy Director General de Jurídico y Gobierno en Venustiano Carranza.

Aquí primero ofrezco una disculpa si no percibo bien las reformas de una reforma que se contrapone, ya ahorita hizo la aclaración la diputada Celina de la revalidación de las licencias de funcionamiento.

Aquí en la 25 hace referencia que se elimina el requisito de revalidar cada 3 años la licencia de funcionamiento. Quiero pensar que se modifica la propuesta que hace usted de dos años.

**LA C. PRESIDENTA.-** Son distintas, es que una es de la diputada y otra del diputado Xih Tenorio.



**EL C. LIC. JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ.-** Entonces nosotros estaríamos a favor de que sea cada 2 años y obviamente estaríamos en contra como propuesta de que se elimine. Es un instrumento que nos permite poder verificar la periodicidad y que nos da un elemento inclusive para poder clausurar algún establecimiento cuando incurre.

Asimismo en el caso de las vinaterías, nosotros sí vemos un poco complicado que se puedan elevar nuevamente a la licencia tipo A o la propuesta que viene aquí es también la otra propuesta de tipo B, compararlas con lugares donde se vende, con ventas de bebidas alcohólicas o ya en los casos de los bares, nosotros creemos que se puede regular el horario de venta, que sí viene establecido, pero obviamente darnos elementos, bajarlo, que no sean las 24 horas como está actualmente, bajarlo no sé a las 22:00 horas, y sí ampliar las sanciones en las verificaciones administrativas para las vinaterías que vendan esas bebidas a esas horas de destiempo, ponerles sanciones, digo llegar hasta la clausura si fuese necesario y obviamente sí como requisito indispensable que no vendan el alcohol con botella abierta o en bebida abierta al público, únicamente que sea con botella cerrada. Esa sería la propuesta de nosotros.

En cuanto a las licencias, nosotros aquí tenemos un problema en cuanto hace primero a las bajas, contamos con establecimientos mercantiles que tienen su licencia vigente, que actualmente no está funcionando pero lo siguen revalidando, es decir, sigue vigente.

Nosotros haríamos aquí algo que no viene en las propuestas, pero lo que vemos importante es que no debería de permitirse el traspaso de las licencias, la licencia se otorgó con una finalidad, con una razón social, con un giro; y como propuesta, que al terminar de dejar de funcionar ese establecimiento mercantil prácticamente quede ya cancelada esa licencia y si se va a abrir otro establecimiento con otra característica pues que vuelva a tramitar una nueva licencia. Esa sería como una de las propuestas.

Tenemos problemas, lo que les comentaba, en las bajas, desde las declaraciones de apertura obviamente en las licencias abren un establecimiento, lo dan de alta y

actualmente en la ley señala que tiene que ser el particular el que lo tendría que dar de baja y contamos con padrones con el mismo domicilio, con 3 ó con 4 giros diferentes. Entonces sí hacer un procedimiento que los mismos verificadores, como propuesta, vayan, revaliden en estos casos y que podamos tener actualizado el padrón de establecimientos mercantiles, tanto en declaraciones de apertura como en licencias de funcionamiento y obviamente en aquellos donde no funcione, bueno, la propuesta sería que se hiciera un procedimiento de revocación de estas licencias.

Aquí hago la observación. Creo que seamos ya muy cuidadosos actualmente las administraciones para poder otorgar Licencias de Funcionamiento Tipo A o Tipo B.

Quiero inclusive comentar, bueno, casos de Venustiano Carranza han sido 4 de Tipo A, 1 de Tipo B, a un restaurante por el Aeropuerto, el Angus, que podemos decir que no hablamos de un giro de alto impacto que tiene ciertas características pero que sí, digo, pondría como ejemplo, si se permite ese traspaso pudiese después cambiar a un giro negro, y yo creo que si se señala bien en la ley que al momento de cambiar de razón social pues prácticamente se revocara esa declaración de apertura; o les comentaba, en las que están vigentes que no están funcionando, pues que también se pudiesen revocar, que nos dieran esos instrumentos para una, tener actualizados los padrones de establecimientos mercantiles, y dos, que no vaya a cambiar la naturaleza en lo que hace a los establecimientos de alto impacto.

Una última propuesta que haríamos, que el Programa Interno de Protección Civil sea como un requisito previo a otorgar una Licencia de Funcionamiento, que se cuente con todas las medidas de seguridad como un requisito previo y que no primero se otorgue la licencia y posteriormente tenga un término para que se pueda actualizar el Programa Interno de Protección Civil.

Esas serían nuestras observaciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias, licenciado, muy amable por sus observaciones, nos quedamos con todas. Muchas gracias.

**EL C. LIC. FERNANDO VILLARREAL.-** De la Delegación Iztapalapa, Dirección Jurídica.

Nada más para hacer algunos comentarios en ese sentido.

Yo creo que la Delegación Iztapalapa preocupada también en esas situaciones con la venta de bebidas alcohólicas a la situación de los menores, de hecho nosotros también hemos hecho verificaciones a este tipo de negocios y obviamente sí nos hemos encontrado que inclusive en la tarde, día, noche, a pesar obviamente de que existe un horario preestablecido, que obviamente sí muchas de las personas dan este tipo de oportunidades a los menores.

Yo sí, valdría la pena sí obviamente que fuéramos rigurosos en esa situación, porque nosotros sí hemos entrado inclusive a verificar que el horario se cumpla como tal y en muchas de las ocasiones inclusive obviamente ese horario pues no se respeta.

Sí obviamente estamos señalando, porque aquí veremos que este horario de alguna otra forma en otro tipo de negocios también se amplíe, al final de cuentas sea menos, sea más, sea el horario que le pongan, 2, 3, 4 de la mañana, pues siguen ejerciendo, nosotros lo hemos visto porque hemos entrado a verificar hasta altas horas de la madrugada en esos aspectos.

Otra situación que también es importante y veríamos obviamente con muy buenos ojos, es la situación de la afirmativa ficta, que cambiara la suerte de la negativa ficta, ya que tenemos algunas licencias, una sobre todo que nos hace ruido y que estamos prácticamente iniciando la revocación correspondiente, es en esa, en una afirmativa, que se convirtió en una afirmativa. Yo creo que sí veríamos con muy buenos ojos esa situación.

Ahora, la situación de las Licencias de Tipo C. Nosotros obviamente en estas situaciones también obviamente yo creo que es correcta esa situación de cambiarle ahora de A, B o C, pero lo cierto es que hay que ver cada uno su naturaleza, porque para los centros nocturnos, clubes y table dance sí se dan algunos. Nosotros nos hemos encargado por acá por la Delegación Iztapalapa, realmente son contados y son contados con la mano los que quedan abiertos.

Ahora, regular esta situación o esta parte, sí está un poco difícil esa situación, porque a final de cuentas el gozarle en esa parte de la licencia tipo C a final de cuentas muchos de los B ya los realizan, muchos dicen vamos a regular entonces todo ese tipo de situaciones.

Nosotros vemos en las noches, porque me ha tocado ir con los muchachos, ese tipo de situaciones, regularlas, pero regularlas como señalan aquí, darles precisamente una norma mucho muy definida, porque el no otorgárselas de otra forma, sí valdría situaciones inclusive hasta penales. Nosotros hemos inclusive cerrado, hemos puesto a disposición gente en esas situaciones y sí valdría la pena en esta situación tocarlo muy finamente para ver cuáles son las medidas de seguridad que me dicen aquí, porque el table dance, con todo respeto, nosotros hemos clausurado que se dicen que son bares y son table y a final de cuentas aparecen las muchachas con mucha ropa.

Entonces, aquí sí valdría la situación porque me dicen en materia de seguridad, pero seguridad para quién o cómo sería esa parte fina.

Otra de las situaciones y que la delegación Iztapalapa ve con muy buenos ojos porque parte de un compromiso del Jefe Delegacional es incrementar el número de verificadores yo creo que es muy positivo, muy sano, muy conveniente, porque a nosotros realmente por la gran magnitud que tenemos en la suerte del territorio, sí nos hacen falta, verificadores. Es algo que el tema inclusive lo ha tratado el Jefe Delegacional y obviamente sí nos gustaría que esto se tomara en cuenta, la situación de los compañeros de las verificaciones.

Ya por último para cerrar obviamente en la situación de solicitud del Jefe de Gobierno, en el Instituto Ciudadano de Verificación.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si quieres el del Jefe de Gobierno lo abordamos en la segunda ronda, por favor. Gracias, Fernando.

Adelante.

**EL C. AURELIO GALICIA ROCHA.-** Buenas tardes. Vengo del Jurídico de Iztacalco.

Me parecen a mí todas estas reformas excelentes que de alguna manera van a enriquecer la Ley correspondiente. Sin embargo, es muy importante que no perdamos de vista la metodología jurídica que se debe de aplicar.

Toda ley debe tener una consecuencia que es una sanción. Entonces, si estas reformas adolecen de una sanción clara y precisa en la ley, simplemente van a ser letra muerta. Las reformas siempre deben tener una finalidad social, un bien común que beneficie a los gobernados.

Creo que nosotros representamos una corriente de izquierda, una esperanza que de alguna manera se tiene que reflejar en todos los actos que hagamos. No podemos hacer simplemente reformas, porque hay un reclamo específico, sino reformas que beneficie a un conglomerado, reformas que vayan a enriquecer el funcionamiento real de los establecimientos mercantiles, pero que también tengan un control jurídico. Ese control obviamente que lo vamos a dar a través de esas reformas que ustedes están proponiendo y que me parecen muy buenas.

Por ejemplo, aquí la reforma de mujeres embarazadas, de niños, hay que darles prioridad en los establecimientos mercantiles, hay que dárselas, hay que tener más respeto a las mujeres embarazadas y a los niños.

Aquí también proponen una cámara que se encuentre en los establecimientos mercantiles. ¿Qué función tiene esta cámara? ¿Para qué vamos a poner una cámara? ¿Para ver quién está ahí? No, señores, vamos a poner una cámara también para que al momento de que haya alguna irregularidad en ese establecimiento, tengamos los elementos necesarios para poder aplicar la sanción, para poder aplicar la clausura correspondiente, para aplicar la ley en consecuencia.

Entonces, yo creo que estos detalles, estas reformas deben ser muy cuidadosas para ver que lleven en realidad un objetivo, una finalidad y una corrección en cuanto al cumplimiento de la ley.

En cuanto por ejemplo a las propinas, pues esto prácticamente también podría ser una innovación a la ley que se regularice este tipo de situaciones, para que no

quede al arbitrio de los establecimientos el cobro de alguna cuota adicional por el servicio que prestan.

Nosotros también consideramos que las pistas de baile deben de estar reguladas, aquí se menciona 3 tipos de horarios, si tenemos un horario vespertino o si tenemos un horario cien por ciento nocturnos. A veces creo que en una reforma podemos dar una interpretación que no es el fin. Por ejemplo, si los centros de baile los ponemos en un horario cien por ciento nocturno, pues prácticamente van a tener otro fin.

Vamos a dar pauta a que en realidad los que pongan un centro de baile se transformen en otros establecimientos totalmente negativos, que de ninguna manera a beneficiar el establecimiento, sino van a crear un problema; hay que tener mucho cuidado en esas reformas; que la reforma no constituya un problema, no queremos un problema adicional, sino que sea una solución a los problemas que están planteándose.

Entonces, yo creo que aquí si los establecimientos de baile tienen un horario adecuado, hay que dejarlos en ese horario. Una persona que se va a divertir sanamente no lo hace en un horario ya nocturno, a altas horas de la noche, se va a divertir en un horario adecuado y en un horario que le permita también regresar a su hogar, a su casa en una forma correcta y adecuada.

Entonces, para nosotros serían, estos son, me dicen que lo del Instituto lo dejamos para el final ¿verdad? Entonces, esto quedaría al final.

Serían los únicos comentarios que por parte de la Delegación Iztacalco tendría que hacer para ustedes los legisladores.

Aquí se me olvidaba un punto, estamos interesados en este punto, en el Programa de Protección Civil. Yo creo que sí debe ser un programa previo al otorgamiento de cualquier licencia de funcionamiento ¿Por qué? Para ver qué riesgo tiene el establecimiento mercantil, cuál es la situación real que guarda un estudio previo que ahora sí ya tenemos este estudio, cuál es el riesgo que tú representas, tú cúmpleme con todos los elementos, requisitos que se exigen para una protección civil para evitar un siniestro, para evitar lo que ha sucedido. Tenemos que ser muy

puntuales en esto, porque creo que en todas las delegaciones y en Iztacalco tenemos empresas de alto riesgo, podrían ser, por ejemplo habló aquí de las gaseras, que también tenemos una gasera y que estamos tratando de regularla, estamos tratando también de sanear esa situación, ese problema que tenemos, pero no solamente son las gaseras, sino también son los establecimientos mercantiles que tienden a alto riesgo, un impacto vecinal y que de alguna manera sí es cierto que deben de tener un dictamen de protección civil previamente a su otorgamiento.

De esa forma vamos a evitar y vamos a regular y vamos a controlar determinados siniestros que se lleguen a presentar, antes de y no después de.

Sería todo. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, licenciado Aurelio.

Le solicitaríamos si me permite, sí, adelante ¿Es Milpa Alta, verdad?

**EL C. REPRESENTANTE DE MILPA ALTA.-** Sí. Primeramente comentar que en Milpa Alta existe la forma de propiedad de tenencia de la tierra de carácter social, esto es comunal y que por ese sentido hay muchos establecimientos mercantiles de tipo irregular, prácticamente el casco urbano donde están permitidos establecimientos mercantiles pues es en el centro del pueblo y dos o tres cuadras.

Entonces, por ahí comentar, primero que habría que comenzar a trabajar una cuestión en la que se puedan regularizar muchos establecimientos mercantiles, porque de acuerdo a como está ahorita la ley, se estaría clausurando el 90 por ciento de los establecimientos mercantiles; primero, hacer esa acotación.

Segundo, también comentar el asunto de las bebidas alcohólicas. A mí me parece que en donde se expendan bebidas alcohólicas, ya sea en cocinas económicas o sean marisquerías que es en donde a veces se venden alcohol, sí pudieran tener licencia de funcionamiento y además en donde se vende alcohol, como sería en las vinaterías, que también pudieran tener licencia de funcionamiento tipo A.

Vale agregar que Milpa Alta, de acuerdo al uso de suelo, no está permitido, no hay expedición de licencias tipo B, nada más las A y principalmente son restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.

En ese sentido sería esta propuesta que en donde se maneje bebidas alcohólicas, ya sea al copeo o ya sea en envase cerrado, que pudiera tener una licencia de funcionamiento tipo A.

El asunto de los salones de fiesta hay algunos que también tienen licencia de funcionamiento tipo A para el caso de Milpa Alta y ahí la queja de los vecinos principalmente es del ruido que se genera, y estoy de acuerdo en la iniciativa de ley que propone el diputado Isaías en el sentido que habría que regular la emisión de sonido a determinados decibeles, como lo hay en la vía pública, entonces habría que pensar en esa parte.

Estoy de acuerdo en el asunto de incluir como un requisito más para la expedición de una licencia de funcionamiento tipo A el asunto del programa especial de protección civil, que ya venga establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles, me parece cosa fundamental y no después de ya expedida la licencia se le pida su programa especial de protección civil.

Finalmente quiero también comentar que es de suma importancia que además de la aprobación de esta ley que se propone, se haga el reglamento, ahí es donde yo estoy pensando que se pueda mencionar la gran variedad de giros que existen, de giros mercantiles y que luego no se establecen claramente, bueno, ahorita la Ley de Establecimientos no menciona, lo hace de manera muy genérica en el caso de las licencias y las declaraciones de apertura lo deja muy abierto. Es el caso, por ejemplo, de un aserradero en Milpa Alta que querían poner, no lo dice la Ley de Establecimientos Mercantiles. Entonces me parece que ahí cabrían un sinnúmero de cosas en el reglamento y además ahí poner todos los giros que pueden ser para otorgarles qué tipo de documento, una licencia, un aviso de declaración de apertura, eso a mí me parece que cerraría muchas dudas que luego tenemos para la expedición de licencias, es importante el reglamento y aterrizarlo igual con los diferentes giros que hay.



**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, licenciado Jesús.

Nada más haciendo algún comentario. Entendemos el escenario distinto que podría tener Milpa Alta, probablemente Xochimilco, Tláhuac por el escenario dispar; sin embargo y esto que comenta de la no licencia tipo B, sin embargo, creemos que sería pertinente que en su caso inclusive estas delegaciones pudieran generar algunas propuestas para tratar de prever alguna disposición que dé por la connotación de las delegaciones, alguna certidumbre jurídica para ustedes que aplican la ley y para quienes están en posibilidades o en la necesidad de establecer un establecimiento mercantil –valga la expresión- en estas delegaciones.

Vamos a tener una segunda reunión en donde, en su caso, si ustedes quisieran hacer alguna propuesta en específico sobre el particular o hacer alguna precisión que hoy no pueda dar tiempo, pero que sea necesario ya a la luz de la ejecución de las posibles reformas legales, tendremos una segunda reunión para ello. Así es que cualquier cosa en términos de ese escenario estamos a sus órdenes para las delegaciones que puedan estar en el mismo supuesto.

Adelante, licenciado.

**EL C. ARTURO CAMPO.-** Soy Director de Gobierno de la Delegación de Cuajimalpa.

Yo no quisiera pecar de protagonismo aquí, yo es la primera vez que conozco este documento de las 34 iniciativas que nos están presentando las Comisiones Unidas. Como bien sabe usted diputada Kenia, Cuajimalpa es una Delegación contrastante, que tenemos que dividir, si quisiera, si me permiten ustedes, hacer un análisis y unos comentarios posterior a que yo me lleve estos documentos, porque sí son temas muy delicados. El que conoce Cuajimalpa vemos que es, y con todo respeto lo digo, el cielo y la tierra. Hay puntos que sí nos gustaría tocar con una seriedad absoluta que son las licencias de funcionamiento. Vuelvo a repetir, acaba de decir el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, tenemos usos, costumbres, tradiciones, etcétera, usos de suelo, que sí no abordar en este momento los 8 rubros que usted marcó, diputada Kenia, porque para

opinar pues yo le puedo opinar muy rápidamente sobre lo que usted marcó en esos 8 rubros.

Lo que sí nos interesa es hacer una propuesta, algún comentario serio, vuelvo a repetir, no me gustaría pecar de protagonismo al desconocer un documento. Dar una opinión a la ligera, pues yo creo que cualquiera. Si me lo permiten las Comisiones Unidas, hacer mis comentarios posteriores acerca de sus propuestas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Adelante licenciado Pablo Reyes.

**EL LIC. PABLO REYES.-** Son varios temas y trataré de ser breve y procuraré abordar todos los que se expusieron.

En el tema uno, acceso a los establecimientos respecto a embarazadas o personas con asistencia de animales para los débiles visuales. Aquí ya habíamos hecho una nota y vemos problemas prácticos por ejemplo para el caso de mujeres embarazadas, cómo detectar embarazos, si bien a cierta etapa de la gestión es visible cuando una persona está embarazada, pero cómo se podría acreditar esto. No se incluye en la propuesta de reforma si tienen que ir con su certificado médico de gravidez, etcétera. Entonces ahí habría una cuestión práctica donde pues también generaría problemas para los establecimientos mercantiles, para darle prioridad si es como está la propuesta, si mal no recuerdo, sólo a la mujer embarazada o también a sus acompañantes. Entonces ahí es una cuestión práctica.

En cuanto a las bebidas alcohólicas, comparto la posición de nuestro compañero de Tlalpan, en el sentido de que se incluya un procedimiento para modificar las licencias de funcionamiento. Al día de hoy no se establece en la legislación, que bien pudiera ser de superficie, del giro, del titular, de la denominación. Pero al día de hoy si un establecimiento tiene 100 metros y quiere ampliarlo a 200, no existe el mecanismo legal para hacerlo. Obviamente si lo hace a la brava, se sujeta a una sanción de clausura el día de hoy por modificar las condiciones bajo las cuales obtiene esa licencia. Pero pues no hay forma de arreglarlo y es una cuestión pues que sucede digamos día a día con gente que llega a consultar a la Delegación.

Definir conceptos tales como bar, como cabaret que no vienen en la ley, de hecho la palabra cabaret ni siquiera en el diccionario de la Real Academia viene definido. Entonces sí valdría la pena incluir igual discoteca, aunque pudiera ser evidente, pero no se establece un criterio objetivo.

Respecto a la afirmativa o negativa ficta, pues nosotros propondríamos conciliar los intereses en conflicto. Por un lado está la necesidad de eficientar los procesos administrativos en beneficio del particular que está tutelado por la Afirmativa Ficta ante la lentitud de la administración para resolver y por otro lado pues la necesidad también de prevenir la apertura de establecimientos que no cumplan con la norma que estaría tutelado por la Negativa Ficta.

Aquí tal vez una idea pongo en la mesa a bote pronto, un esquema combinado pudiera resultar que opere la Negativa Ficta en el trámite ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno que sustancie y resuelva la solicitud del particular y probablemente crear un recurso de reconsideración que resuelva el superior jerárquico que bien pudiera ser el o la Jefa Delegacional ante cuyo silencio opere la Afirmativa Ficta. De tal suerte que se estaría dando oportunidad a la Delegación para evitar una afectación a los vecinos, pero también la oportunidad al particular de no quedar enredado en la burocracia.

En cuanto a los horarios, hay horarios definidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles que han sido pues burlados por varios establecimientos. Para obtener una licencia tipo B pues se requieren varios requisitos, particularmente lo que lo distingue es en cuanto al número de cajones de estacionamiento y en cuanto al funcionamiento propiamente hasta las 4 de la mañana se cierra.

Sin embargo para tener una licencia tipo A, donde se permite la venta de alcohol lo que hemos observado de establecimientos mercantiles es que pues venden la última botella la 01:50 de la mañana y pues sigue la fiesta. ¿Por qué? Porque pues pueden abrir legalmente, estar funcionando y amparados en la Ley de Protección al Consumidor pues no le pueden retirar el servicio que ya pagaron los comensales y esto pues permite que los establecimientos con tipo A funcionen en realidad como after answers, como bares, como se conoce coloquialmente.

Entonces ahí valdría la pena si lo que se pretende es permitir la actividad económica posterior a las 02:00 horas, que es lo que tutelaba esta norma actual, prohibir expresamente el expendio, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, y con esto ya el pretexto de que le vendí la botella a la 01:50 horas, pues ya no va a ser una vía para cumplir creativamente la ley.

En cuanto a los menores de edad, se propone dotar de atribuciones a las delegaciones, porque hoy en día las delegaciones, si bien pueden sancionar cuando se permite el ingreso de edad, perdón, en el ingreso a establecimientos tipo B de menores de edad, salvo las discotecas y tardeadas, no existe una forma legal de exigirle a los particulares que están dentro del establecimiento que se identifiquen, con lo cual pues haber niño enseña tu identificación o a ver muchacho, y basta con que digan, no, no te la doy y se la acaben de llevar, para que la delegación ya no pueda acreditar objetivamente el elemento de minoría de edad.

Aquí lo que se propone es dotar de atribuciones a las delegaciones con la consecuente obligación para los asistentes de los establecimientos para exigir a quienes al interior de estos se encuentran consumiendo bebidas alcohólicas o se encuentren bajo el influjo de estas para que acrediten su edad, so pena de sancionar al establecimiento mercantil.

El siguiente sería, la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Establecimientos Mercantiles prevén la suspensión de actividades. Sin embargo en el funcionamiento práctico de los establecimientos mercantiles, la suspensión de actividades sólo ocurre por medidas de protección civil, porque en el momento de la visita de verificación no satisfagan plenamente los requerimientos mínimos de protección civil.

Lo que se propone es que cuando un establecimiento no respete el giro autorizado, también se permita una suspensión de actividades. Es muy sabido, como lo comentaba, de los establecimientos con licencia tipo A, que funcionan como bar o como discoteca y no se pueden sancionar en ese momento, sino que tenemos que esperar a todo el procedimiento de calificación de infracciones que

dura en teoría 60 días hábiles, pero en la realidad se prolonga muchísimo más, y a eso le sumas amparos, suspensiones, juicios de nulidad y el establecimiento sigue funcionando con una agravante, que ahora la autoridad sabe que funciona ilegal y no puede hacer nada, y la desesperación y frustración vecinal va en aumento y luego se sospecha o se supone que hay servidores públicos que a sabiendas de que funcionó mal, los dejan funcionar mal cuando legalmente no existe una medida, salvo su protección civil de suspender la actividad de sus establecimientos.

En esa medida pues también que se permita como medida cautelar el aseguramiento de bebidas alcohólicas en aquellos establecimientos que carezcan de permiso, licencia o autorización para su distribución y consumo con fines de lucro; además sancionar a establecimientos que entorpezcan u obstaculicen la función verificadora de la autoridad, nos ocurre que llegamos al establecimientos y nada más nos ven bajar del coche y cierran la puerta y ya no entra nadie, no entra el verificador, evidentemente se podría dejar el citatorio para el día siguiente que es una vacilada, porque al día siguiente va a estar todo perfecto o no abren, cualquiera de las dos.

Aquí valdría la pena recordar que en materia de construcción, en el Reglamento de construcción del Distrito Federal, artículo si no mal recuerdo 249, sí se prevé una clausura a la obra cuyo titular obstaculice o impida la función verificadora. Entonces valdría la pena retomar esto, porque con esto estaríamos propiciando el incentivo para el establecimiento sería que sí se deje verificar, porque de no permitir la verificación, estaría de pechito poniéndose para una clausura temporal.

Ya lo dijeron, el tema de protección civil al día de hoy no es un requisito para abrir un establecimiento, de hecho cuenta hasta con 6 meses para presentar su programa interno, con lo cual es insisto todavía más flagrante o más grave, que a sabiendas de que un establecimiento no cuenta con un programa interno funciona y porque la ley así lo establece.

El tema de la revalidación al día de hoy es una revalidación automática, funciona con un simple aviso, sin la consecuente obligación o necesidad de la autoridad

para revisar físicamente el establecimiento, sino únicamente se revisa documentalmente lo que exhibe el particular. Esto pues da lugar a por lo menos a quererle dar la vuelta a la autoridad.

Aquí valdría la pena que en el trámite de revalidación, ya sea que se modifique como se ha planteado, con una inspección física para constatar que las condiciones bajo las cuales se obtuvo la licencia no han sido modificadas o bien incluir en el aviso un apercibimiento para el particular que lo solicita en términos del artículo 311 del Código Penal.

Valdría la pena ampliar el término dentro del cual se debe resolver el procedimiento de calificación de infracciones, como ya lo comentaba, teóricamente pues vendrían siendo 30 ó 40 días hábiles, cuando en realidad pues por todas estas argucias legales y por la carga de trabajo que tienen las delegaciones pues se prolonga. Esto da lugar a que algunos tribunales, señaladamente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, determine que opera la caducidad de la instancia, con lo cual pues todo lo que se detecta se va a la basura y ya no se puede sancionar al establecimiento.

Aquí valdría la pena añadir a la Ley de Procedimiento Administrativo un artículo, pues yo le pongo aquí el 104-bis por el orden que lleva la propia ley, incluyendo un término de 30 días contado a partir del siguiente al en que se celebre la audiencia de pruebas; y si no dicta sentencia en ese término, que no opere la caducidad sino que opere una posibilidad para el particular de solicitar a la autoridad dicte sentencia o dicte resolución dentro de los 10 días siguientes.

Esto no es nuevo, esto ocurre en materia mercantil, el Juez después de la audiencia tiene que resolver, si no resuelve cualquiera de las partes le solicita “oye Juez, dicta sentencia” y el Juez dentro de los 10 días dicta sentencia.

Con esto me parece pues que se estaría tutelando el bien público o el bien común porque las delegaciones con la saturación de trabajo que tienen en ocasiones no cumplen los términos sobre todo tan limitados, que son al día de hoy de 10 días para resolver, y pues se estaría también permitiendo al particular no estar en la indefinición jurídica conciliando ambos intereses.

En cuanto al tema de propinas, cubierto e información nutrimental, me parece que el tema de propinas y cubiertos atiende a prácticas de los restauranteros y obedece más bien a la Ley de Oferta y Demanda y que la mejor sanción es la asistencia o no de los usuarios; y en el tema concretamente de las propinas, me parece que estaríamos invadiendo una competencia, por qué, porque existen criterios judiciales que consideran a las propinas como elemento que integra el salario diario integrado, valga la expresión, que es un tema laboral, por lo tanto federal, y estaríamos ahí en invasión de facultades.

En cuanto a las pistas de baile, ya lo comentaba, evitar el cumplimiento creativo de la ley, que son las Licencias Tipo A pero que en realidad funcionan como bar o como discoteca.

En los estacionamientos hay amparos al respecto, concretamente de, si no mal recuerdo fue Central Parking System México o Cinemex, uno de los dos ganó un amparo donde se declara inconstitucional. Valdría revisar los razonamientos que se esgrimieron, porque no es cierto que todos los usuarios que entran a un establecimiento consumen, eso no es cierto, hay muchos que acuden a establecimientos a ver o a informarse y punto.

En cuanto a la piratería, contrabando y pornografía, valdría la pena que se contemple como sanción de clausura a aquellos lugares que vendan piratería o contrabando o pornografía infantil una vez que el Ministerio Público haya ejercido la acción penal, porque si no, estaríamos nosotros invadiendo facultades que no nos compete al día de hoy a las delegaciones comprobar; y en su caso pues que el Ministerio Público, que incluso sería federal, envíe copia del expediente a la delegación y que la delegación con esa petición y esas constancias pueda clausurar; porque si no, pueden generarse multiplicidad de criterios que pues entorpecerían la correcta administración.

En cuanto a los enseres en vía pública, valdría la pena señalar, aquí escuchaba que hay establecimientos que se extienden sobremanera en las banquetas y que impiden el tránsito peatonal, bueno, la ley es muy clara, el día de hoy se debe

permitir un metro y medio y si no lo cumplen pues es a través de una acción directa y va para arriba.

Pero sí valdría la pena incluir otros giros. Efectivamente al día de hoy sólo se permiten cafeterías y restaurantes, que para efectos de la ley tampoco se tiene cafeterías.

Valdría la pena contemplar algunos otros giros y también prohibir algunos giros que son muy molestos para los vecinos, como pudieran ser los talleres mecánicos, los talleres mecánicos son una lata para los vecinos, que colocan sus enseres, sus llantas, las vulcanizadoras en la vía pública; otro tipo de giros como pudieran ser herreros o carpinteros, que también invaden las calles con la consecuente afectación para los transeúntes o vecinos.

En el tema de la iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, entiendo que será motivo de un comentario adicional.

Eso sería todo.

Perdón, nada más para concretar. El 9 de julio la Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, si las facultades, la iniciativa que tiene, bueno que no tiene, envió a través de la diputada Celina y del diputado Agustín Castilla, una serie de propuestas para modificar a la Ley de Establecimientos Mercantiles, particularmente en el tema de protección civil. Me gustaría repartírselas para que también las comenten, las valoren y si es pertinente las incluyan en las modificaciones que realizarán. Aquí tengo un juego.

Un tema adicional. Sí será necesario modificar la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Al día de hoy el Tribunal Contencioso, particularmente una de sus salas ordinarias, otorga suspensiones a diestra y siniestra, sin licencias revalidadas, sin los requisitos de pago que implica cualquier revalidación, alegando el supuesto principio de apariencia del buen derecho. Me parece que será necesario incluir, ya sea en la Ley de Establecimientos Mercantiles o la Ley de Procedimiento Administrativo, la prevalencia que deben tener los principios de juricidad y ejecutividad del acto



administrativo concretamente de la clausura respecto del principio de apariencia de buen derecho, por dos razones.

Una, porque para llegar a una clausura ya existe un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio donde se le respetó la garantía de audiencia al particular.

Dos, porque una clausura busca tutelar a los vecinos, busca el bien común, busca una colectividad, mientras que el interés, la apariencia del buen derecho sólo tutela a una persona, en detrimento de varios.

Entonces, me parece que sí es necesario incluir reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para plasmar ahí mismo estos principios que toda clausura refleja y tutela, que es particularmente en beneficio de los ciudadanos ante establecimientos ilegales.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Muchísimas gracias, Pablo.

Por supuesto ahora vamos a verificar nada más el turno de la iniciativa que ciertamente en términos de la facultad de presentación de iniciativa la presentó la diputada Saavedra y el diputado Castilla, que de hecho si no mal recuerdo, una conferencia de prensa y demás. Verificamos el turno y tendría entonces que podríamos adicionar al catálogo de las iniciativas ésta.

Nada más sólo si nos permiten checar que tengamos el turno, porque no tenemos claro, probablemente haya habido alguna conflictuación con el turno de la misma, pero entiendo que entregando copia de todos, ya nada más será cuestión de chocarlo con Comisión de Gobierno, que será un asunto procedimental y lo estaremos viendo.

Adelante.

**EL C. RODOLFO LOPEZ OLVERA.**- Soy Director General Jurídico y de Gobierno en Benito Juárez. A nombre del Jefe Delegacional muchas gracias por la invitación. Seré breve.

Viendo todos y cada uno de los puntos establecidos, los cuales consideramos que son muy importantes que se aborden dentro de este proyecto de ley, también consideramos que es necesario se analice puntualmente la sobrerregulación que pueden llegar a tener algunos establecimientos mercantiles sobre estos puntos y la falta o la nula normatividad respecto de algunos aspectos sustantivos en su operación, me refiero al primero de ellos.

Podemos encontrar la razón jurídica para la existencia por ejemplo de la carta braile, necesaria, da un punto de equilibrio, de equidad, algunos ciudadanos específicamente relacionados, pero que en la vida diaria, en el trabajo arduo que desempeñan todos y cada uno de los verificadores, se convierte básicamente en un documento que ni sabemos qué diga, si realmente representa algo y que puede ser una razón suficiente para poder sancionar a un establecimiento mercantil. La razón jurídica existió para dar un puesto dentro de una de las obligaciones, pero realmente no encuentra eficacia en la vida diaria, de la operación de cada uno de los establecimientos, me refiero, esto lo vinculo a los restaurantes respecto de los menús de dieta y todos los aspectos que engloban el punto referido.

Es muy importante que el comensal sepa qué tipo de alimentación tiene, fundamental, pero también como dice uno de nuestros compañeros abogados, va a ser objeto de observancia y de sanción y va a generar una carga más hacia el establecimiento mercantil en la operación. Creo que se deberá de contemplar y sí de analizar para poder considerar la aplicación de la misma en la propia ley.

Lo de las cámaras, comentaba con la licenciada algo muy importante que se tenga ¿para qué? Para ver cómo opera, tendrán la obligación de presentarlo a la delegación cada 24 horas, cada semana, cada mes el video, en caso de que suceda ahí alguna situación irregular de venta de bebida alcohólica a menores de edad, alguna actividad irregular en el establecimiento, cómo vamos a obligar al establecimiento mercantil, creo que hay mecanismos y se deben de contemplar, en caso de que así se requiera y su necesidad en la propia ley, cómo vamos a regular la obligación de tenerla, nos la va a presentar el establecimiento mercantil, que a sabiendas de que está irregular lo va a presentar, digo, creo que tenemos

que ir a aspectos prácticos en la operación de todos y cada uno de los establecimientos que pueden tener incluso una situación muy positiva sí, pero me gustaría leer las propuestas para ver cuáles son los mecanismos que se van a establecer y que no necesariamente deben de ser en reglamento, sino contemplarse en la propia ley los aspectos, para no dejarlo al arbitrio de un reglamento expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sino que sea contenido básicamente por la propia Asamblea en su propia normatividad.

Lo de las mujeres embarazadas, sí también es importante.

Los horarios de operación, me refería básicamente a las tardeadas, las cuales pueden ser realizadas única y exclusivamente en discotecas, que no se contempla el horario de la tardeada y que las discotecas son posiblemente en menor número las que lo operan, porque se convierten básicamente en restauranteros los que hacen las tardeadas.

Entonces, creo que es fundamental analizar ciertos aspectos de protección civil. La propia ley no contempla un concepto básico de protección civil, si bien es cierto hay toda una ley que es publicada y es obligada a su observancia por todos y cada uno de los ciudadanos en el Distrito Federal, creo que también sería muy importante buscar la vinculación de Ley de Establecimientos Mercantiles con la propia Ley de Protección Civil y meternos a fondo en los requisitos.

Se han manejado muchos temas por parte de mis compañeros respecto de la necesidad de contar con el Programa de Protección Civil previo a la apertura, o sea previo a que se otorguen las licencias correspondientes y no con un período de gracia para poderlo acreditar.

Creo que la sustancia que se necesita adicionar y que está adicionada en esas reformas, es ver de fondo cómo está operando en materias de seguridad. Por ejemplo, se establece que a determinado número deberá contar con gente capacitada para otorgar los primeros auxilios sí, sí se establece y generalmente está una persona reconocida, la cual no se encuentra en el establecimiento o ya la corrieron, tenía 3 días que la corrieron, está enferma, vaya, buscar verdaderamente dentro de una normatividad específica que se dé seguimiento y

capacitación permanente por gente capacitada para tal efecto y que exista un padrón dentro público de empresas que puedan dar o dependencias que puedan dar la certificación; porque de repente se certifican hasta, digo, algunas empresas que de muy dudosa capacidad, porque solamente la presentan, no sabemos siquiera si existe o no existe.

Entonces, realmente se convierte en un trabajo de palomear documentos y no de irnos a la sustancia. Al verificador se le presenta la carta, se le presenta a la persona que da protección civil y no sabemos si la carta diga algo o incluso que nos esté ofendiendo, no sabemos si realmente la persona que está dando los primeros auxilios, o está capacitado, quién lo capacita, qué seguimiento le da.

Creo que son materias que a nosotros en Benito Juárez y creo que a muchos compañeros de las delegaciones nos preocupa mucho de fondo y más con los terribles acontecimientos de los cuales la delegación hermana se ve inmiscuida y no sabemos si de fondo pueda haber tenido algo respecto de responsabilidad, porque simplemente fue un operativo policiaco y que las presiones, bueno, es otro tema.

Estacionamiento gratis si o no, hay que analizarlo. Como ciudadano digo claro que sí porque sería un elemento adicional sobre todo para eliminar el tráfico que hay en las calles, porque en el momento en que se cobra o que el valet parking va a recibir el automóvil a cambio de su módica cantidad nocturna de 50 pesos, pues mejor se van a media cuadra, entonces provoca problemas en toda la delegación, de tráfico, de alarmas sonando a las 3 de la madrugada, porque tiene un costo y que considero que sería cuestión de analizar muy de fondo.

Podríamos continuar hablando, por ejemplo, en las tiendas que venden bebidas alcohólicas en envase serrado, se debe de regular o de contemplar cómo debe de ser esa venta, porque curiosamente se nos solicitaba en algún reunión por parte de Secretaría de Gobierno que hiciéramos operativos a esas tiendas que estaban vendiendo bebidas alcohólicas a menores de edad, cuando difícilmente vamos a poder acreditar la edad de la persona que está comprando una botella de bebida embriagante, donde no tienen ellos la obligación ni nosotros la facultad de exigirle

que acrediten la edad y donde verdaderamente estamos condenados a perder el juicio en el tribunal administrativo. Es una situación que se da permanentemente y que no tiene una regulación y que aparte de existir esa venta indebida, sale del ámbito administrativo para convertirse en un ámbito de carácter penal, a ser investigado por el representante social.

¿A qué voy? Tenemos muchas actividades en las cuales se encuentran involucrados delitos como el lenocinio en las casas de cita y demás, donde considero que debe de ser, como en la piratería, una situación que remita el Ministerio Público y no la autoridad que vaya, y tenemos por ahí algún centro nocturno que se piensa o se considera que forma parte de un importante, o por lo menos es el mito, cartel del narcotráfico en la Ciudad de México y donde nuestro Contralor nos está solicitando que vayamos a clausurar.

Entonces al haber actividades delincuenciales pues deberá de ser el Ministerio Público el que remita la investigación y en consecuencia la modificación de la ley para que de inmediato nosotros podamos realizar nuestras actividades.

Podríamos alargarnos muchísimo en estos temas, es un pequeño esbozo y algunas reflexiones que a lo largo de esta plática han salido, estaremos remitiéndolas posteriormente para que pueda quedar constancia de nuestra participación.

Les agradezco la invitación y el esfuerzo de una reforma integral a los establecimientos mercantiles y, sobre todo, el que pueda consolidar y darle el peso específico al trabajo de las delegaciones. Por lo que desde este momento digo no a la propuesta del Jefe de Gobierno.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, Rodolfo.

Adelante.

**LA C.** Muchas gracias. Buena tarde. Agradeciendo por parte de la Delegación Cuauhtémoc la invitación a esta iniciativa, hubiéramos tenido mayor oportunidad para aportar si hubiéramos conocido los dictámenes con anticipación,

la verdad es que una lectura, sí nos parece que emitir un criterio en específico respecto a los dictámenes de los que tenemos conocimiento hace una hora pues sí tenemos pocos elementos para hacerlo. Sin embargo, hay temas que se tocan en las iniciativas que se han hecho en resumen por parte de la diputada Kenia y que creemos que además de esos hay algunos otros que sí quisiéramos comentar en esta mesa aprovechando el foro.

En ese sentido quisiéramos comentar respecto, perdón si no voy en orden o me regreso a los temas, pero respecto a los enseres. Nosotros estamos de acuerdo en que se maneje una superficie diferente del 1.50 libre para paso peatonal creemos que la Ciudad tiene áreas tan diversas, tan múltiples, además con características tan diferentes en banquetas e incluso en la misma colonia, que si dificultan una mención respecto a metros.

Pero también creemos que 1.50 impide por lo menos que dos personas vayan caminando juntos en la banqueta. Hay banquetas que por sí mismo no lo permiten. Pero creemos que en las banquetas que si lo permiten tendríamos que priorizar el paso peatonal de por lo menos 2 metros lineales para paso peatonal.

Sin embargo también creemos que tenemos que ser muy serios y responsables en el asunto de los enseres en vía pública para definir efectivamente qué es un enser, qué no implica riesgo y qué no nos implica riesgo, porque la ley no dice qué es enseres. Entonces enseres puede ser tanto como solamente mesas y sillas o ventiladores, calentadores, cosas para poner las bolsas, jardineras, la mesa de la hostes, en fin tenemos muchas cosas, almacén también en vía pública sobre todo en espacios Roma, Condensa, Hipódromo Condesa, Hipódromo, almacenan ahí el valet parking, además las mesas de los bebés cuando no están usándose y las cartulinas en donde anuncian los precios de los establecimientos y eso creemos que no tiene o habrá que definir si se consideran enseres o no, pero que de ninguna manera tendrán que obstruir el libre paso peatonal por lo que refiere a lo menos esa cantidad que señalemos nosotros, que incluirá además las cortinas de plástico y cualquier otro elemento, es decir que el paso peatonal no se vea obstruido en ningún sentido.

Además aunque habla de libre paso peatonal, creemos que también tenemos que ser muy claros en cuanto a cualquier elemento en vía pública, dentro de la banqueta que obstruya esa medición y que tendrá que ser de manera circular, porque nos hemos encontrado que hay una caseta de teléfono o un poste o el árbol obviamente no crece en un ángulo de 90 grados y entonces a veces tenemos árboles inclinados y la medición pareciera que fuera en el piso y hemos perdido asuntos en el Contencioso en donde dice que efectivamente las mediciones por donde se camina y no en el libre paso o digamos aéreo y creemos que la ley también puede aportar en ese sentido, es un tema que nos interesa en Cuauhtémoc.

Si bien también tenemos en la Delegación el asunto de algunos otros giros, no tanto ferreterías, aunque también tenemos zonas de ferreterías que tienen interés de colocar enseres en vía pública, pues también tenemos el asunto de cómo se refiere sólo a cafeterías y restaurantes. El punto es que quedan fuera taquerías, torterías, incluso las propias fondas y eso ha implicado que solamente cambien de nombre, dedicándose al mismo giro y entonces tenemos taquerías, torterías que ahora están sacando el uso de suelo para seguir operando como declaraciones de apertura, pero con la definición de cafetería, aún cuando su giro principal digamos no es café, pero esto con el objeto de poder tener el asunto de los enseres y aún más con la Ley de Protección a los No Fumadores, en donde estimamos que también va a respetar un espacio en donde los comensales puedan hacer uso de un establecimiento mercantil que tengan posibilidad de fumar.

Nosotros creemos también que hay un problema en cuanto a la propuesta de difundir el padrón y es un problema real y porque tenemos muchos gestores internos, externos, extraños, adheridos, que utilizan el padrón, es decir si lo hacemos general ese padrón también corre un riesgo de poder ser un instrumento para chantaje y para hacerles llegar alguna información a los establecimientos mercantiles de manera oficial. Nos encontramos casi 4 ó 5 tipos de invitaciones oficiales en donde viene Gobierno del Distrito Federal, ahora Protección Civil, después algunas direcciones generales inventadas, de verificación, que utilizan el padrón de establecimientos mercantiles y creemos que es un riesgo esa difusión.

Queremos también que se pudiera tomar como un asunto la regulación en cuanto a la incompatibilidad que marca la ley vigente referente a menores y pistas de baile. Pareciera que es total y absolutamente incompatible. Se puede bailar sólo en licencias tipo B y en las licencias tipo B no pueden ingresar menores. Entonces encontramos espacios que estimamos que son restaurantes en donde hay pista de baile y que se ve obligada a tener por esa pista de baile licencia tipo B, pero entonces no puede dejar de entrar a menores.

Entonces de verdad pareciera como que el problema es menores y pista de baile y creo que el fondo es diferente o la intención de la ley es diferente, pero no se ha abordado. Creo que tal vez los restaurantes pudieran tener pista de baile, poniendo ciertos requisitos para que acotaran que no se convirtieran en bares.

Ahí retomar otro punto. La verdad es que la ley dice: licencias tipo A y licencias tipo B, y en las licencias tipo A, sobre todo en las A nos queda muy clara la diferencia entre por supuesto un salón de fiestas y un restaurante, pero en las licencias tipo B, la verdad es que la propia ley nos da diferencias entre qué es un cabaret, una discoteca o un bar y tienen exactamente los mismos derechos y las mismas obligaciones y eso genera incluso algún problema en cuanto a la regulación.

Ahora con el asunto de los menores, por lo que refiere a las tardeadas, estamos teniendo muchas solicitudes para el giro de discoteca y la verdad es que no encontramos ninguna diferencia en cuanto a los derechos y obligaciones, por lo que refiere a licencias tipo B.

Quisiéramos también expresar nuestra preocupación por lo que refiere a los horarios. Encontramos que la limitación en cuanto a los horarios, incluso disminuir la hora de cierre, creemos que por la experiencia que tenemos en el asunto de la verificación no nos va a ayudar a aumentar seguridad, creemos que no nos va a aumentar la seguridad, sino al contrario, nos puede llevar a que haya más establecimientos mercantiles de los conocidos en el ámbito, además por calor, porque por supuesto que no está definido, como los after answers.



Entonces tenemos establecimientos mercantiles que a las 02:30 horas, tratándose de licencias tipo A o a las 3:30 horas, bajan las cortinas, apagan las luces que dan hacia vía pública, y entonces tenemos establecimientos mercantiles que están ya no funcionando en estricto sentido como establecimientos mercantiles, pero además con el riesgo que implica que si contenían medidas de seguridad, antes de las 02:30 ó de las 03:00 ó de las 04:00 horas, si están operando a las 05:00 horas se alcanza a oír el ruido, estamos imposibilitados además para entrar, porque somos civiles y podemos estar 20 minutos por supuesto ahí tocando o incluso como refería muy bien el Director General de Miguel Hidalgo, dejar un citatorio en términos de la Ley y por supuesto que al otro día o en tres semanas no abre o al otro día encontramos características totalmente diferentes de lo que podríamos haber observado en ese momento.

Entonces creemos que la disminución en horarios no ayudan, más bien seamos claros, en el asunto de qué significan los horarios. En licencia tipo B dice que tiene un horario de servicio, no dice horario de funcionamiento ni horario de cierre y entonces efectivamente hemos encontrado que en las visitas de verificación, estamos a la 01:00 horas iniciando tal vez la visita, a las 02:00 horas y les venden varias botellas, y eso no está prohibido por la ley.

Entonces son las 03:00 horas, las 04:00 horas y a veces concluimos visitas de verificación a las 05:00 horas y hay personas consumiendo bebidas alcohólicas, eso no está prohibido actualmente para una licencia tipo B. Por tanto nos parece que esa falta de definición en cuanto a que deberán de cerrar o tener sin funcionamiento porque el servicio como tal es difícil de definir, hay que avanzar también, creo en la definición en la propia ley, yo creo que antes de aportar respecto a un reglamento, hay que aportar respecto a la clarificación de la propia ley, porque el reglamento no podría contemplar lo que no diga o venga establecido en la ley y por lo pronto no hay diferencias claras en cuanto a una clausura temporal y una clausura permanente.

La verdad es que los efectos de una clausura temporal y los efectos de una clausura permanente son exactamente los mismos y tendrán que cumplir con las causas que se detectaron en las clausuras para que se pueda levantar.

Entiendo tal vez que en algún momento pudo haber sido el propósito, que una clausura permanente implicara que nunca más abriera en ese establecimiento mercantil ese giro y ese titular, pero hacerlo en ese sentido también es violentar un principio constitucional y que por supuesto ha sido atacado y nosotros estimamos que ahí también estamos en desventaja legal en el asunto de hacerlo valer como permanente, cualquier amparo y cualquier juicio de nulidad, nos lo tira en un primer momento.

Por lo que refiere a las cámaras de video, efectivamente creemos que por ahí no resolvemos ningún asunto. Las cámaras de video serán responsabilidad del titular del establecimiento mercantil y el difundir qué, cómo y dónde, que de manera arbitraria y totalmente particular para con quien con el establecimiento mercantil, quien podrá además aducir cuestiones técnicas o cuestiones de electricidad para impedir la entrega del video y además tenemos pocos elementos técnicos como para considerar que lo grabado no haya estado editado o en fin, creemos que no ayuda en el sentido de las cámaras de video como tal, no va a resolver por lo menos en el sentido en el que está propuesto, creemos que se tendrá que hacer de alguna manera diferente y además todos tener claro que con ese sentido no ayudamos.

Que si se tramita una licencia nueva, nosotros creemos que por lo que refiere a los metros cuadrados ahí diferimos del criterio que se ha planteado aquí. Cuando hay un asunto de modificación a las condiciones en las que está operando el establecimiento mercantil, creemos que deberá de cumplir con todos los requisitos, necesitamos que cumpla con todos los requisitos que cumpliría una licencia nueva. Entonces sí está contemplado, no hay laguna, sí cambian los metros.

Vamos a hacer la visita de verificación y tienen una licencia de funcionamiento para 50 metros y en realidad están operando con una superficie de 100,

obviamente es una causa de clausura y la posibilidad de poder, sí, por supuesto, revocación por falsedad en la licencia anterior, pero además para poder subsanar esa irregularidad deberán de tramitar una licencia nueva, que además en algunos casos tiene por supuesto la limitación por lo que se refiere al uso de suelo en cuanto a los giros, porque a veces tienen solamente autorizado por Plan Parcial de Desarrollo Urbano planta baja cuando están utilizando primer piso, segundo piso y a veces incluso azotea.

Quisiéramos también proponer que se pudiera contemplar el asunto de presentar el cese cuando se tramitara una licencia o declaración de apertura nueva.

En Cuauhtémoc lo hacemos pero no tenemos sustento, es decir, si alguien quiere tramitar una licencia o una declaración de apertura para el número de una calle en donde ya está registrado un padrón, hay dado de alta un establecimiento mercantil, nosotros pedimos que lo presente, que presenten el cese. Ahí la dificultad por ley en que muchas veces fue un arrendatario anterior que ha desaparecido, no tiene ningún contacto ni el propietario ni por supuesto el nuevo arrendatario.

Entonces hemos estado recibiendo, priorizando el derecho de propiedad, para que el propietario acreditando su propiedad pudiera dar de baja, presentar el cese de las anteriores declaraciones de apertura o licencias, porque si no, resulta que tenemos un padrón inflado, un padrón irreal que no nos permite tampoco tener un diagnóstico claro de qué es lo que tenemos. Sin embargo actualmente en la ley no está permitido, no es una obligación para quien tramita un nuevo documento ni una atribución que pueda tener la ley, creemos que eso aportaría en la certeza.

Apoyamos y creemos que sí es correcta la propuesta de, nos sumamos a la propuesta de Venustiano Carranza en el sentido, están cerrados establecimientos mercantiles que están revalidando, creemos que es importante, están revalidando como apartando sus derechos adquiridos para tal. Creemos que es importante que no se utilice la ley como instrumento para poder brincar ese asunto de la ley.

En cuanto a los traspasos, entonces nosotros sí cuidamos que se cumplan todos los requisitos de ley por lo que respecta al giro y a los metros, en todo caso un

traspaso por su naturaleza implicaría sólo el cambio de titular pero con el mismo número, giro, metros, en fin.

Coincidimos también plenamente en que el Programa de Protección Civil sea un requisito para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, por lo menos de aquellos que operan con licencia de funcionamiento, pero sí hay que ponerlo en la ley porque actualmente ni siquiera es requisito, o sea, de acuerdo con la Ley de Protección Civil y su Reglamento, tienen un cierto número de días para presentar el programa, 120 días, pero además en la propia ley no viene como requisito, en la Ley de Establecimientos Mercantiles, y creemos que mientras el ordenamiento principal del giro esté contemplado lo más amplio posible, evitaremos la confusión y también el asunto del coyotaje o en el mejor de los casos la confusión de un titular de establecimiento mercantil para cumplir con sus obligaciones. Por lo tanto, si está en un mismo ordenamiento aportamos a la legalidad.

Coincidimos con la propuesta de Miguel Hidalgo y la dificultad de que seamos las delegaciones quienes definamos el asunto de las edades, de los comensales en cuanto a la calificación de si son o no menores, porque además efectivamente los verificadores incurrirían en responsabilidad al solicitar credenciales, y no tenemos un medio coactivo para obligar al establecimiento mercantil a que proporcione o les pida a los comensales, el mismo titular del establecimiento mercantil no tiene obligación de pedirle a los titulares, tiene la obligación de cerciorarse en el caso de licencias tipo B, pero en licencias tipo A no tiene obligación de cerciorarse que se trate de menores o mayores, sin embargo sí se les obliga a que no consuman bebidas alcohólicas, pero queda como en un criterio de todos sabemos que está prohibido, pero no tenemos las herramientas para cumplir que no se realice en todo caso.

Entonces, nosotros también creemos que sí se sancione al titular del establecimiento mercantil, en el caso que no aporte los elementos para poder cerciorarnos con credencial vigente si se tratara de un menor el que está haciendo consumo de bebidas alcohólicas.

También aportamos y aplaudimos la propuesta que hacen mis compañeros de que se suspenda por más causas y no sólo por medidas de seguridad, la verdad es que llevar a cabo giros que no contemplan, a veces operan con declaración de apertura y tenemos qué esperar a que se emita la resolución para poder aplicar la sanción y por supuesto después que no se hayan ido, incluso a veces ponen el recurso de inconformidad, el juicio de nulidad y varios amparos contra la orden y amparo, contra la orden y amparo, contra la audiencia y amparo, contra la resolución, y entonces todos están sub judice y tenemos jueces además bien identificados tanto en el Tribunal como en los jueces de amparo, en donde de manera cotidiana les otorgan las suspensiones y son suspensiones que nos pueden tener amarrados de mano ante la evidencia de que efectivamente actuaban con irregularidad, a veces 3, 4, 5, 6 meses sin posibilidad, por respeto a una garantía constitucional, sin posibilidad de actuar y con la molestia total que implica para la modalidad y con el riesgo que implica para los comensales ese establecimiento mercantil.

También aplaudimos y quisiéramos que fuera retomado el asunto de que oponerse a una verificación si sea causa de clausura, porque efectivamente somos civiles, vamos desarmados, no tenemos más herramienta que un papel firmado, las credenciales van identificados, es decir, aún cumpliendo con todos los elementos como lo hacemos, con todos los elementos que marca el reglamento de verificación, la Ley de Procedimiento Administrativo, tocamos una puerta, nos dan lo que le llamamos el cortinazo y no tenemos elemento más para sancionar y entonces pareciera que se convierten, de verdad genera un alto de impotencia total, absoluta y no tenemos más elementos que la ley y necesitamos más apoyo por parte de la ley para que sí sea una causa de clausura y por tanto al establecimiento mercantil efectivamente le resulte mejor dejarnos entrar que oponerse, que si bien se constituye en un delito, también se convierte en el momento en que queremos entrar al establecimiento mercantil, hay oposición.

Tenemos qué darle vista al Ministerio Público, con lo que implica darle seguimiento ante el Ministerio, las declaraciones, que haya testigos, y en el momento ya no pudimos hacer nada por lo que refiere a la acción verificadora.

También ahí creemos que por lo que se refiere a la piratería y contrabando, creemos que no lo vamos a resolver a través de las visitas de verificación. Tal vez habría qué vincularlo más por la parte administrativa, pero penal, porque efectivamente se trata de delitos y las delegaciones no tenemos elementos para determinar que se trata de una piratería o de un contrabando. Es decir, cómo podemos saber que es una piratería o que es un contrabando. De manera cotidiana, común sabemos que son discos piratas y que tal vez alguna marca, alguna diferencia es pirata, pero no somos autoridad ni investigadora ni dictaminadora.

El que nosotros revisemos y además sancionemos piratería y contrabando en una resolución administrativa que dura a lo mejor de 3 a 4, tal vez 5 meses si no hay algún problema de suspensión por juicio de nulidad, eso también implicaría el asunto del que estamos juzgando, lo que haciendo el trabajo que tendría qué hacer por ley el Ministerio Público además en este caso por lo que se trata de piratería y contrabando Ministerio Público federal y consignar que él tendría, una vez que cuente con todos los elementos, consignar con un juez penal y hasta que salga la resolución del juez penal y que siga siguiendo todas sus instancias quede firme estaría constituido el delito.

Por tanto efectivamente, y ahí nos sumamos por supuesto a la propuesta que hace Miguel Hidalgo en el sentido de que en todo caso sí sancionemos pero una vez que tenga sentencia ejecutoriada y firme, en donde se haya determinado que se cometía algún delito y que además lo valoremos; porque si se comete un delito tiene una sanción en otro ámbito administrativo que es lo referente al Ministerio Público, creemos que no tanto en el funcionamiento, que además para cuando se actualice tal vez pueda ser ya no vigente el asunto de la sanción por lo que refiere a las delegaciones; es decir, eso sería una sanción solamente documental.

Por lo que refiere a las propinas y gratificaciones, nosotros efectivamente nos sumamos a lo comentado en el sentido de que la delegación no autoriza tarifas ni precios más por lo que se refiere a estacionamientos públicos y que además ahí nosotros lo hemos hecho reiteradas veces con la PROFECO porque pareciera que

la cartulina y los precios que autoriza PROFECO son los oficiales y eso no es cierto; o sea, PROFECO no tiene facultades más que para publicitar, las únicas autoridades que tenían facultad para autorizar tarifas y además expedir la cartulina somos las delegaciones; que revisemos también el asunto de los estacionamientos públicos por lo que refiere a la ley.

Pero en cuanto a las tarifas, es ahí en donde nos da facultades, no en cuanto a la prestación de un servicio en cualquier otro establecimiento mercantil; sin embargo, también creemos que sí se debe de poner ahí algún énfasis en cuanto al servicio en enseres; porque hemos encontrado establecimientos mercantiles que hacen una diferencia de precios por demanda en el asunto de los enseres cobrando una gratificación extra para poder hacer uso de las mesas y sillas, precisamente por la demanda.

Entonces, si es nuestra facultad autorizar los enseres, yo creo que valdría la pena también clarificar el asunto de que no podrán tener una tarifa diferente en esa área y menos aún tratándose de un espacio público.

Habiendo algunos otros puntos que nos gustaría que nos trataran, por ahí lo dejo. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias, licenciada Nora Nelly. Ojalá y esta lucidez de comentarios con un poco más horas, bueno, sacamos la ley seguro. Muchas felicidades. Muchísimas gracias por la participación.

Sí estamos seguros, primero que la intención de hoy es que para quienes ya tienen conocimiento de las iniciativas hace varios meses ya, creo que conocemos las iniciativas en un 70 por ciento hace 6 meses, cuando empezamos a trabajar en aquella ocasión en el documento, la reunión que tuvimos en Zócalo, pero sin embargo esta nueva parte, quizás 60 por ciento de esa nueva parte de propuestas nos obligan por supuesto a buscar un siguiente espacio y por eso nos permitimos entregárselas en papel todas para que podamos trabajarlas.

Ha comentado algo Nora Nelly que a mí me parece esencial comentarles. La Comisión de Administración Pública dictaminará una nueva ley del Tribunal de lo Contencioso, digamos, entendemos que hay grandes problemas en términos del

Tribunal que de una u otra manera o quienes más involucrados están son las jefaturas delegacionales evidentemente como autoridades y decirles solamente para su conocimiento, que tenemos toda la intención de que en este mismo período de sesiones, que ha sido ya platicado con algunos legisladores de diversos grupos parlamentarios, podamos sacar una nueva ley para el Tribunal y en su caso, bueno, que si ustedes tienen observaciones al mismo, haremos un ejercicio similar, creo yo que será como el último ejercicio con las jefaturas delegacionales para arribar a un documento legislativo o si no el último quizá uno o dos de los últimos ya como Comisión de Administración Pública Local.

Entonces, nada más ahí para llevarse esta información y en su caso entremos a la discusión de la estructura del Tribunal y por supuesto de los problemas que ahora ustedes tienen que sin lugar a dudas, entendemos, son muchos y han sido ya como recurrentes estos comentarios sobre una modificación al mismo.

Si alguien más quisiera hacer uso de la palabra. El diputado Martín Olavarrieta.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias. Primero agradecer los comentarios de todos ustedes y decirles que como abogados en el área jurídica, tenemos la visión lógica y creo que conocen muy bien todos ustedes la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que es la que tratamos de generar una nueva con la aportación de todo ustedes. Entonces, independientemente que ustedes por ser expertos en la materia, pueden identificar rápidamente la modificación y la reforma de algunos artículos, es parte esencial que ustedes nos hagan llegar también, insisto, por cada una de las delegaciones que tiene por sí mismo una naturaleza muy distinta a la otra, nos hagan llegar las observaciones y los comentarios. Aunque sabemos que las leyes son de observancia general, pero tenemos nosotros también que escuchar, ya lo hemos comentado, cuáles son las posiciones de cada una de las 16 delegaciones.

El otro punto creo que es para las dos Presidentas de estas Comisiones y también con ustedes, de que debemos hacer un mayor esfuerzo en lo que se refiere a definir al aspecto conceptual. Es decir, los que sabemos, que definir es ordenar,



estamos hablando de normas y al fin de cuentas vamos a generar una peculiaridad, que podría tener sanción o no, esto es, hay que verlo en qué sentido, no en todo tiene que haber una sanción, sino que estamos normando. Entonces aquí sí es muy importante para las dos Comisiones ver de qué manera podríamos establecer, para evitar la ambigüedad, la indefinición, la incertidumbre, la cuestión conceptual de definir claramente no solamente los horarios, como decía la representante de Cuauhtémoc, sino también de otros temas de definirlos claramente, porque ustedes tienen una interpretación y el Gobierno del Distrito Federal puede tener otra interpretación y los legisladores podemos tener otra interpretación y la ciudadanía tiene otra interpretación de algo, que sin duda, hay que decirlo, si definimos nosotros, si hacemos los conceptos claros, vamos a evitar precisamente la impunidad y la corrupción que se genera precisamente en esta cuestión incierta que hay.

Entonces, creo que es momento que nos hagan llegar, comentaba también el de la Delegación Miguel Hidalgo, de que nos hagan llegar porque eso va a enriquecer el trabajo y vamos a estar ya teniendo la ruta crítica hasta la segunda semana de octubre, en donde es muy importante ver, insisto, caso específico de cada una de las demarcaciones, ya lo dijo el de Iztapalapa, es decir, hay ciertas zonas, en Cuajimalpa también, es decir, tenemos un complejo ahí muy especial.

Entonces sí quisiera a ustedes comentarles como áreas jurídicas, que conocen las irregularidades, las deficiencias de la misma ley que tratamos ahora de reformar, nos las presenten por escrito. Ya ha quedado aquí constancia en la versión estenográfica de lo que han dicho y sé que es muy complejo y complicado tener 34 ó 32 iniciativas en este momento y hablar sobre ellas, pero es el primer foro que estamos haciendo y depende de ustedes que nos hagan llegar aquí a los integrantes de las Comisiones Unidas para el efecto de que empecemos a trabajar sobre ello y habrá temas, como abogados que somos, rápidamente identificarlo por artículos, ya lo hizo la Presidenta de la Comisión, la diputada Kenia, lo hizo por grupos rápidamente y yo creo que de esta manera como metodología me parece muy apropiada, pero que nos hagan llegar sus comentarios y observaciones sobre esto.

Es cuanto por ahorita, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Si no hubiera alguna otra posibilidad de tomar el uso de la palabra, queremos decirles, primero y previo a la segunda parte, yo sé que ya es tarde, pero vamos a hacerlo, entiendo, en mucho menor escala, decirles que hemos abierto una cuenta de correo: establecimientosmercantiles@gmail.com., para los de after hours y no sé cuántos. Vamos a volvernos más castellanos.

Aquí yo les pediría, licenciados, licenciada, si hubiera la posibilidad de poder tener hacia el próximo viernes a más tardar a las 6 de la tarde, porque les reiteramos estamos la diputada y una servidora, por supuesto el diputado Olavarrieta, en condiciones de plazos definidos. Les pediríamos sus observaciones a las 32 iniciativas y a las 2 del Jefe de Gobierno, a los 34 instrumentos, sus argumentaciones en pro o en contra de algún punto en específico que esté ahí o en su caso alguna propuesta adicional.

Cuando nosotros recibamos la documentación y lo quisiera dejar absolutamente claro para que no hubiera ningún inconveniente, jamás estamos pensando y menos después de lo sucedido en la discoteca y por supuesto de los últimos hechos, pero jamás estaremos pensando en un asunto político, sino en un asunto legal.

Aquí se ha evidenciado toda la problemática legal de instrumentación jurídica que ustedes tienen para en su caso hacer su trabajo. Yo creo que para quienes estén en la administración local y ahora están en digamos el ojo visor del ciudadano, lo que más les interesa es una ley no política, sino una ley que sirva, que le sirva a quienes aplican la ley y que les sirva a quienes son sujetos de la misma. Bajo ese supuesto nosotros recibiremos todas las observaciones sin inconveniente de si estén a favor o en contra inclusive de las mismas propuestas presentadas por la de la voz. Vamos este no es un asunto de si a mí me cae bien o si es de mi partido o si es de mi expresión política interna quien lo propuso, sino de verdad a ustedes los va a dejar en mejores condiciones legales y en su caso si no quisieran referir una iniciativa en términos de los diputados proponentes, si les pediría conceptual,

si gustan no hablar de la iniciativa propuesta por el diputado tal, sino del concepto de licenciado tipo A, de licencia tipo B, de licencia tipo C, de piratería, de horarios, con los 8 ejes que hemos marcado, porque así el tema no se vuelve político, sino se vuelve jurídico, cosa que para nosotros es requisito sine qua non, no nos sirve de nada establecer quien quiere gratis equis, los que lo queremos todos. El asunto no es si queremos gratis la comida, sino si es legal o no establecer que sea gratis.

Les pediríamos que fuese a las 6 de la tarde porque nosotros estaríamos trabajando las observaciones y las propuestas de su parte. Les pediría amablemente también que pudieran enviarlas al correo y que nosotros les acusáramos de recibido para que ustedes tuvieran certidumbre, esto es si de una u otra manera no les ha llegado al acuse de recibo de que recibimos sus opiniones, vuélvánlas a enviar o hablen a la Comisión por si sucedió algo de falta de recepción.

Si lo queremos dejar bien en términos procedimentales por un asunto específico y es probablemente ustedes supongan que ya recibimos la propuesta y nosotros no la tenemos, para que así no vaya a ser en la siguiente reunión que tengamos algún asunto ahí brincarnos y causarnos confusión.

Quedando el procedimiento claro, no habría ningún inconveniente. El próximo viernes 12 a las 18:00 horas, como acuerdo recibir las observaciones a los 8 ejes temáticos que establecimos y por supuesto a la iniciativa del Jefe de Gobierno y a las propuestas que quizás no vengán contempladas ahí, como son algunas de las menciones que ya se han establecido, el tema de la posibilidad de ampliación, en fin, sin recapitular, pero que ahorita que las estábamos escuchando a nadie se le ocurrió presentar una iniciativa, pero creo que valdría la pena para un asunto de descentralizar.

Hay algunas muchas otras cosas que aquí se han comentado por ustedes, que ya inclusive nosotros previo o rumbo al dictamen hemos visto la necesidad de generar mejores condiciones al tema de piratería y demás que ya va mucho más claro hacia un asunto de notificación previa, un asunto penal.

Sí ya hay como alguna claridad en algunos otros puntos, que cuando los veamos en la siguiente ocasión y previo al documento que ustedes nos manden, estaremos ya perfilando un documento, un dictamen ya que pondremos a discusión con ustedes.

Bajo esta premisa y agradeciéndoles a todos el procedimiento, solamente estaríamos entrando ya a la iniciativa del Jefe de Gobierno sobre el Instituto Ciudadano de Verificación del Distrito Federal.

Me permití darles una, el documento es de, no viene el número, deberán de ser 40, 50 páginas, y solamente preguntar a ustedes, creo que aquí una vez que se les ha entregado de igual forma en este momento, y sin embargo no obstante ya les dimos algunos pormenores del documento, preguntar aquí quién quisiera hacer uso de la palabra, solamente para ir perfilando alguna visión sobre la iniciativa.

Creo que si consideran pertinente, lo dejaríamos ya no digamos por consecuencia, sino quienes quieran hacer uso de la palabra, quisiera solamente decir aquí que viene la iniciativa del Jefe de Gobierno y que por supuesto esta iniciativa se estaría discutiendo, igual con los otros 33 documentos, incluyendo la otra iniciativa presentada por el Ejecutivo Local, y en su caso pues que tendríamos que tomar diversas definiciones a la luz pues de las transferencia de facultades.

Adelante, licenciado.

**EL C.**                                   .- Gracias, seré muy breve. No alcancé a leer, hojee lo que consideré lo más importante. Nosotros creemos que tiene varias deficiencias esta ley y digo con todo el respeto que se merece, habla de dotar al Instituto como un órgano descentralizado, es decir, de patrimonio y personalidad jurídica propia y en un artículo que es el 9, nos hace referencia que se ha integrado por el Consejo General y los Consejos Delegacionales, órganos de gobierno y aquí en los órganos de gobierno habla de la Secretaría de Gobierno, la SEDUVI y de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Instituto de la Juventud, habla de una Dirección General, habla de un Comisario Público, habla de una Contraloría que será designado y removido por el contralor del Gobierno del Distrito Federal, creemos que está cediendo.

La otra. Las funciones es verificar, viene aquí una lista, salones de fiesta, bares, cantinas, discotecas, salones de baile, cabaret, exclusivamente, creo que les estamos cediendo a un órgano autónomo, que desde mi punto de vista jurídico creo que no es autónomo por lo que ya hacía referencia, le estamos cediendo parte de la administración pública en algunas funciones.

Más adelante a mi entender, dice que las delegaciones o el Instituto, es decir, hay duplicidad de funciones y aquí lo delicado habla de facultades como practicar visitas de verificación, habla de resolver recurso, habla de imponer sanciones que todos sabemos, habla de presentar un proyecto trimestral de verificaciones y que todos sabemos que en la práctica las visitas de verificación se pueden definir de un día para otro, no esperar hasta, que con todo respeto, el instituto pueda sesionar.

Hay un término legal para poder emitir las resoluciones o para dar los informes del caso de los amparos, inclusive los amparos, los informes son 24 horas y aquí habla que los consejos van a sesionar ordinariamente de manera trimestral el consejo general, de manera mensual y delegacional, creemos que jurídicamente no es viable, digo con todo respeto, sí estamos convencidos de que participen los vecinos en los órganos delegacionales con otra naturaleza, no con un órgano autónomo como hace referencia a esto, sí que forme parte la Contraloría.

Yo quiero manejar muy breve la experiencia de Venustiano Carranza. En lo que vamos de esta administración llevamos 4 periodos donde la Contraloría nos acompaña a realizar las visitas de verificación y su supervisión termina hasta que las concluimos en la totalidad, ya nos hace recomendaciones, pero meter a veces a los vecinos a lugares de establecimientos mercantiles donde ya los establecimientos saben que únicamente puede ir la persona autorizada, que a veces ni a nosotros nos permiten el ingreso más que al verificador que lleva su gafete, al que lleva la orden de visita de verificación, meter a los vecinos o decirles que ahora es una figura ciudadana e ingresarla, creo que nos puede generar un conflicto. A veces la verdad es que no es nada cómodo realizar las visitas de verificación, a veces el ambiente es tenso, yo creo que sí es preocupante.

Pero la otra, creo que aquí con todo respeto la ley hace referencia a un órgano autónomo que no es autónomo, digo, yo pongo muy breve aquí el ejemplo del IFE. Cuando se crea era descentralizado, perdón, desconcentrado, con la reforma de noviembre del 2000, cuando ya se vuelve descentralizado, pues sería un tanto como seguir manteniendo al Secretario de Gobernación que en ese entonces era quien lo presidía.

Creo que un cambio radical, realmente hablamos de órganos autónomos como el IFE, como Derechos Humanos o como la propia UNAM, que tienen esas características que se rigen por sí solos, y aquí no, aquí las funciones son parte de la Administración Pública del Distrito Federal en unas partes.

Entonces sí lo veo delicado, sí en favor de que los ciudadanos revisen dónde se va a otorgar las licencias de funcionamiento pero por otro lado no podría un órgano colegiado tener la facultad de decir “te la autorizamos o no te la autorizamos”, porque por el otro lado existen los medios de recurso, propiamente los amparos.

Si un propietario de un establecimiento cumple con todo lo que la ley le establece, por supuesto que vía amparo va a obtener la licencia de funcionamiento, digo, ahí yo creo, que con todo respeto creo que está mal, y al menos la postura de Venustiano Carranza creo que sí hay que ingresar la participación de los ciudadanos pero con otras características.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Adelante, licenciado.

**EL C. LIC. PABLO ENRIQUE REYES.-** De la Delegación Miguel Hidalgo. Director General de Jurídico y de Gobierno.

Yo encuentro en esta iniciativa del Jefe de Gobierno una contradicción intelectual francamente bizarra, inicia su gestión como Jefe de Gobierno con la pretendida elaboración de un proyecto de Constitución Política para el D.F., pretendiendo defender al autonomía de esta localidad en un sistema federalista; y por otro lado

busca concentrar facultades en el Gobierno Central en detrimento de las Delegaciones Políticas, soslayando la tendencia municipalista o de descentralización o desconcentración de atribuciones a favor precisamente de las Delegaciones Políticas.

Este caso de las verificaciones administrativas no es el único ¿eh?, o sea, ya lo hemos visto en el tema de corredores de integración y desarrollo, en el tema de publicidad exterior, donde pues la Corte afortunadamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha puesto un alto, hay suspensiones en sendas controversias constitucionales, incluso esta propia Asamblea promovió una, y es una incoherencia entre lo que pide por un lado pero quita por otro.

Se crea más burocracia sin la motivación adecuada. El día de hoy hemos visto que las delegaciones si bien tienen cargas de trabajo también han mostrado que con una política adecuada, con criterios jurídicos que se sostengan ante tribunales pues pueden hacer bien su trabajo.

Si el detonante de esta propuesta, de este pliego es el caso del News Divine, debemos recordar que el quid del News Divine, lo que llamó la atención de los medios, lo que causó frustración en la ciudadanía fue el abuso policiaco de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal y ahora la negligencia de la investigación del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del D.F., en donde pues al parecer no hay responsables de la muerte de 12 personas.

Ese es el quid, el quid no es tanto la verificación o no, que ya mucho se ha dicho de ese asunto, si fue expedida la licencia legalmente o si fue revalidada a ciegas, claro que fue revalidada a ciegas, así es el trámite actual, y por eso es que ya también se comentó en la primera parte que se tiene que modificar el sistema de revalidación.

El caso es que el Gobierno del Distrito Federal pretende teparle el ojo al macho, como se dice coloquialmente. En la delegación Miguel Hidalgo tuvimos un caso similar no tan grave, no tan aterrador como el News Divine, pero sí que genera muchas otras lecciones, que fue el caso de la discoteca Bandasha, donde hubo

vejeciones a menores de edad que fueron remitidos al Ministerio Público y de 40 personas detenidas, entre ellos obviamente meseros, cocineros, garroteros, bodegueros, cantineros, afanadores. Al día de hoy no hay más de dos personas detenidas. Mucho alboroto y siguen sin responsables.

Las supuestas pruebas de corrupción de menores se han desvanecido y es el caso que en dos casos muy claros, News Divine y el Bandasha, el Gobierno del Distrito Federal ha mostrado ineptitud en la práctica de estos operativos.

Indudablemente la Ley de Establecimientos Mercantiles necesita modificarse. Parte de las propuestas en relación con las visitas de verificación administrativa, ya las hemos contemplado hace unos minutos y yo aquí agregaría unas más.

Por ejemplo, ese prurito de tener la facultad de determinar quiénes son o no son los verificadores administrativos que hoy en día sigue teniendo el Gobierno del Distrito Federal, a nivel reglamentario, ni siquiera a nivel legal, sino a nivel reglamentario, artículo 15 fracción II si mal no recuerdo del Reglamento de Verificación Administrativa, puede modificarse fortaleciendo precisamente a órganos político administrativos, a las delegaciones políticas, para evitar que los establecimientos burlen la ley.

Esto es crear un elefante blanco y yo diría incluso más con tintes políticos que verdaderamente atender a cuestiones de verificación administrativa.

En ese sentido yo reitero las propuestas que comenté hace un momento y que ya tienen en papel ustedes y las que estoy haciendo ahorita para modificar el artículo correspondiente de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se fortalezca la capacidad, las atribuciones, las facultades de las delegaciones y puedan hacer cesar de forma inmediata, como pudiera ser con esta suspensión de actividades que hace un momento comenté, a establecimientos que operan al margen de la ley, y no escaramuzas mediáticas que pretenden tapar la ineficacia policial y ministerial del Gobierno del Distrito Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, licenciado Pablo Reyes.

Adelante.



**EL C. RODOLFO LOPEZ OLIVERA.-** Creo que el licenciado Pablo ha sido claro y puntual en el tema. Nos sumamos total y absolutamente al análisis técnico jurídico, al sentimiento que emana de la propia propuesta, el tratar de eliminar una facultad mediante una ocurrencia, creo que puede ser muy peligroso.

El punto, coincidimos, fue policíaco, no tanto administrativo. Los verificadores creo que estaban acompañados, iban a entrar, pero no era tanto en materia administrativa. Por eso hablaba de la eficacia de la norma que se pretende proyectar y aprobar. Hay que irnos al fondo. Si el fondo es protección civil, operación, revalidación, otorgamiento de licencias A, B, C, horarios, los after adwars. Estamos hablando de una realidad que se tiene que normar mediante un procedimiento serio.

Consideramos totalmente desatinado el querernos quitar una atribución por considerar que hay corrupción. Considero que es una cuestión un poco práctica, fantasiosa inclusive, porque como autoridad hemos nosotros denunciado la operación irregular de dos establecimientos, El Congo y un table dance que está en Tlalpan que es El Pompeya. Hemos denunciado la violación del estado de clausura. Se han mandado tres recordatorios a la Procuraduría a efecto que vaya a ver qué está sucediendo en un establecimiento donde está operando y está generando un ilícito, está generando un delito y que no corresponde a la autoridad administrativa.

Ya hicimos nosotros el trabajo, clausuramos, ganamos el amparo correspondiente, ha quedado firme el estado de clausura y sin embargo no obstante que en tres ocasiones lo hemos denunciado, no ha habido una autoridad competente para que pueda ir a realizar su trabajo y eso no significa que nosotros pidamos la persecución de los delitos.

Si seguimos esa lógica que porque creemos que hay corrupción en ciertas áreas vamos a traer las facultades, bueno, yo diría vamos entonces a la Tesorería que nos den la facultad recaudatoria, que nos den la facultad investigadora; no resolvemos de esa forma.

Creo que hay que ser muy claros y muy precisos sobre el objetivo que queremos y si queremos regular verdaderamente la operación, necesitamos una normatividad fuerte, una normatividad adecuada a los tiempos reales y con conocimiento de causa de cómo opera un establecimiento mercantil y cómo trabaja la autoridad y cómo se desarrolla la actividad de un verificador, necesariamente se necesita esa empatía para poder realizar con seriedad un proyecto legislativo y en este caso el generar un instituto, el cual deberán de tener características de servidores públicos y ser sujetos a las leyes de responsabilidades correspondientes, no creo que solucione.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, licenciado.

¿Algún otro integrante de la mesa quisiera hacer algún comentario sobre el particular? El diputado Martín Olavarrieta.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Gracias. Sin duda nos habremos de reservar una vez de haber estudiado y analizado con tiempo esta iniciativa que envía el Jefe de Gobierno, quisiera yo solicitar nuevamente, porque fue la petición que hice yo a los representantes de las delegaciones sobre este tema en particular, que si son tan amables de enviarnos, debido a que es el área jurídica, insisto, los argumentos legales, jurídicos, vamos a hacer leyes y estamos en un foro que hay que aprovechar, por eso celebro que se haya hecho con iniciativa de las presidencias de las Comisiones Unidas, pero creo que no es con calificaciones o descalificaciones como podemos avanzar.

Creo que si también ustedes son autoridades y ven reflejadas las carencias en su propia demarcación, es obligación de ustedes también como servidores de que trabajemos conjuntamente y nosotros elaborar como lo dije al principio buenas leyes, leyes que se cumplan y si no se cumplen, que tenga una sanción, pero ese es el objetivo principal.

Por ello, quisiera yo no meterme en cuestiones abstractas, simplemente en la cuestión de que todos ante la ciudadanía hemos sido reprobados y ésta es una

autocrítica y lo sabemos en las encuestas y empezamos con los legisladores y después se van con la Administración Pública Local, con los demás servidores.

Por eso es el reto y el desafío de que trabajemos coordinadamente en elaborar una nueva Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles que ya la conocen ustedes y es por eso que debemos profundizar en el análisis, insisto, técnico jurídico, que responda realmente a lo que demanda la ciudadanía.

Sé lo dramático que es tener, no lo dijeron ustedes pero sabemos menos de 20 verificadores en una delegación, cuando tienen más de miles de establecimientos.

Entonces, ahí se genera ineficiencia de ¿Quién? De todos, de los tres niveles de gobierno.

Hablaste el tema de la piratería en el Benito Juárez y en la Cuauhtémoc y tenemos que es un tema federal y el Gobierno Federal ha sido ineficiente también en atacar este tema y lo hemos platicado en diversos foros.

El Jefe de Gobierno ha sido también ineficaz y aduce lo mismo que los delegados de que no se puede porque estamos hablando de un tema federal, estamos hablando nada más de lo que es la piratería, no vamos a hablar de todos los demás y nosotros tenemos que legislar y nos dicen ustedes como abogados sí, nada más que en el ámbito federal no se metan.

Entonces aquí en el tema específico de este Instituto, yo tengo mis reservas, insisto, sé que es obligación del Estado cumplir su responsabilidad como gobierno y no dársela a la ciudadanía. Pero por el otro lado, soy un principal propulsor e impulso a la ciudadanía a que participe como sociedad civil organizada nada más, pero no que sustituya una obligación o una responsabilidad que le corresponde únicamente o al Jefe de Gobierno o al jefe delegacional o a los distintos ámbitos que se puede hacer.

Ahora, ¿qué problema se puede presentar aquí para que lo analicen? Una cuestión inquisitoria, es decir, si se le está dando la atribución a los ciudadanos y también, creo que está un consejo delegacional, pero puede utilizarse para que en las mismas demarcaciones haya un mal uso de esto, para clausurar el local de

enfrente, o el de al lado, es decir, hay muchas cosas ahí que hay que ver a quién le corresponde verificar.

A mí modo de ver, insisto, con reservas, le corresponde esencialmente al Jefe de Gobierno o a los jefes delegacionales verificar, pero también entre paréntesis, sí hay que ver de qué manera participa la ciudadanía, porque también es una queja de que no se hace caso, de que se va y se presentan con ustedes y no hay respuesta y ustedes no tienen un mecanismo de sancionar, no tienen un mecanismo siquiera para llevarlo a cabo con el Jefe de Gobierno, con los comentarios que ya se han hecho aquí; es decir, estamos maniatados en lo que se refiere a la administración pública y por eso nosotros tenemos, como el Ejecutivo, trabajara conjuntamente para darle los instrumentos y herramientas por supuesto a los jefes delegacionales.

Yo me inclino a que los jefes delegacionales tengan más atribuciones sobre esto, que puedan ellos ser responsables de esto pero con una definición y un concepto claro de las cosas. Ustedes son responsables hasta aquí y tienen que hacerlo. Y después hablar, por supuesto, de un mecanismo como este Instituto del cual habla de estructura orgánica, habla de presupuesto, creo que se estaría sustituyendo las obligaciones que le corresponden a los tres niveles de gobierno, no quisiera decir nada más de uno.

Y como una aclaración también. Es muy complicado meter a los ciudadanos a ciertos lugares como verificadores por también los horarios. Cuauhtémoc es muy complicado y ya hablado aquí con Milpa Alta, tiene sus complicaciones, entonces también hay que ver como observación esto y quería dejarlo de una vez sentado, para después pronunciarnos con relación a esta creación que desde ahoga coincidimos con varios de ustedes, no le corresponde a la ciudadanía por más gesto que se quiera dar, de favorecer por una cuestión que sucedió cómo se van a resolver las cosas, sino que sea la autoridad la responsable porque es su obligación. Eso lo sabemos todos nosotros, todos estamos obligados y tienen que cumplir los demás y no dejárselo a la ciudadanía.

Es cuanto por ahora, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado.

Por supuesto, ya perfilando hacia el final, agradecer a todos su intervención, su estadía en esta reunión, creemos que la intención de la Comisión de Fomento Económico y de la Comisión de Administración Pública Local es generar un instrumento que en lo político nos encargaremos, digamos, los partidos y en lo jurídico se puedan encargar los directores generales jurídicos. Yo creo que lo sucedido en la Delegación Gustavo A. Madero a todos les debe de preocupar y ocupar.

La estadía del jurídico en la reunión anterior y ahora, digamos, en un escenario distinto, solamente genera que ustedes tengan mejores leyes, y cuando hablo de ustedes hablo de las 16 jefaturas delegacionales, primero pensando en sus respectivos titulares, después pensando en los directores generales jurídicos y de verdad priorizando el tema ciudadano.

Yo agradezco a todos ustedes este espacio de tiempo; agradezco la posición de todos en términos institucionales y jurídicos. Yo creo que sin lugar a dudas esa discusión que se tendrá que establecer en términos de la iniciativa propuesta por el Jefe de Gobierno y las 32 iniciativas vertidas aquí por diputados, será un tema bien complejo, pero que adicional al que se de allá, digamos en esa esfera política, se pueda sustentar por argumentaciones jurídicas como han sido hoy. Escuchar a los Directores Jurídicos de Miguel Hidalgo, de Benito Juárez y de Cuauhtémoc, que creo que son como el porcentaje más alto en establecimientos mercantiles, de Venustiano Carranza. La verdad es que de ocuparnos para hacer una ley importante y una ley trascendental y por supuesto de todas las demás Delegaciones, la figura de Iztapalapa que no pasa por tener Polanco, pero si pasa por tener ene cantidad de negocios abiertos en una Delegación que es la más grande en densidad poblacional y que repercute en términos de establecimientos mercantiles nos obliga pues a tomar decisiones distintas.

Lo de los enseres, escuchaba, por el representante de la Delegación de Coyoacán, a la luz de lo que están viviendo ahorita con el centro histórico de Coyoacán y demás, también nos ocupa para pensar en cómo direccional la ley, y

lo que decíamos, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, una parte de Cuajimalpa, también nos hace obligado pensar en todas las Delegaciones y si se me está complicando por ahí alguna más, a la luz pues de lo dicho por el representante del Jefe Delegacional de Tlalpan, de esa figura que cuando la escuchan los demás dicen: sí es cierto, por qué no se prevé esta posibilidad de ampliación de metros y si no pues hasta se vuelve un asunto de corrupción. Ese tipo de cosas es lo que esperamos que en estas mesas se resuelvan.

Yo, como lo dije hace un rato, me guardo para el debate que lo estaremos dando a partir de hoy sobre estas iniciativas. La verdad es que yo soy una ferviente creyente de la autonomía o de la búsqueda de la autonomía de las jefaturas delegacionales, por eso hoy están aquí.

Cuando yo expuse en Comisión de Gobierno la ruta, la diputada Celina buscaba, porque es la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico, la vinculación con las organizaciones, con las cámaras y demás y por eso hoy me ha permitido conducir esta mesa, por ser Administración Pública. Para mí que tengan los Jefes Delegacionales certidumbre sobre sus facultades y en lugar de reducirlas, aumentárselas, creo que hacia allá íbamos. La reforma política entiendo yo está dirigida hacia un Estado 32, hacia buscar el fortalecimiento de los municipios, aquí Delegaciones.

En fin será una cuestión que estaremos estableciendo en el debate. Yo la verdad es que así como quienes tuvieron la oportunidad de saber de la discusión de la Ley de Obras, en la tribuna discutíamos la posibilidad de los Jefes Delegacionales de conocer las obras que iban a generarse en sus Delegaciones y que pues les pidieran anuencia, fue una discusión compleja en aquella ocasión.

Yo como Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local creo que es lo que me toca hacer, estoy obligada a ocuparme por las facultades de los Jefes Delegacionales y es por ello por lo que están aquí ahora y creemos por supuesto que el proceso tendrá que ser muy pulido, en muy buenas condiciones.

Ojalá y de verdad las 16 jefaturas delegacionales nos puedan enviar sus visiones, si las tienen políticas bueno para mí es un gustazo escucharlas también, sin lugar

a dudas, a eso nos dedicamos; sus visiones políticas y sus visiones jurídicas sobre el particular y en su caso estaremos recibiendo el viernes la documentación o las observaciones.

Yo solamente quisiera decirles que esta es una reunión pública, que vamos por supuesto a establecer también de una u otra manera canales de transparencia sobre este tema. Creo que si hay un tema pendiente y una deuda pendiente de este Gobierno, llámese de los 3 órganos de gobierno y los dos niveles gobierno, el local y el delegacional, es el tema de establecimientos mercantiles.

Y como tal por eso hemos establecido estas reuniones y algunas otras acciones más que tomaremos a la luz pues de transparentar lo que se está proponiendo, por todas las visiones, por todos los partidos y lo que se estará legislando.

Nosotros decíamos en Comisión de Gobierno que esperábamos no presentar en el periodo extraordinario pasado, de hace una semana, este dictamen, sino que pudiéramos tener un documento mucho más procesado y mucho más acorde a las necesidades de esta ciudad.

Ojalá y ustedes nos puedan coadyuvar a generarlo, porque serán ustedes cuando menos en lo que resta de un año, quien lo tengan que operar y quizá aquí está sentado algún futuro Jefe Delegacional o Jefa Delegacional, y bueno estando en esa circunstancia, probablemente será mucho mejor tener un instrumento legal mucho más ad hoc, y antes de que se destape alguno, les agradecemos a todos sus finas atenciones.

Firma la presente Acta la Mesa directiva de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico.-----

---

**Dip. Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Administración Pública Local**

---

**Dip. Celina Saavedra Ortega**  
**Presidenta de la Comisión**  
**de Fomento Económico**